



(ANEXO 1)

PROPUESTA ECONOMICA

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO **RELATIVO AL ARRENDAMIENTO DE UN TRACTOR D-7G, POR EL TIEMPO DE 3 MESES PARA EL AREA DEL BASURON DEL H.AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN.**

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA
PRESENTE:

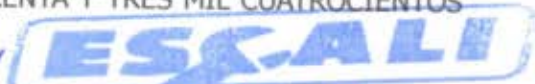
EL SUSCRITO **JUAN GABRIEL CAÑEDO RAYGOZA**, REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA **TECNOLOGIA AUTOMOTRIZ ESCALI S.A. DE C.V.**, COMPARECE PARA EXPONER, CON RELACIÓN AL CONCURSO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO **MM-IR-03-2017**, QUE:

RECIBI OPORTUNAMENTE LAS BASES, EN LAS QUE SE DETALLA CON TODA PRECISIÓN EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA PREPARACION y LA EJECUCION DEL CONCURSO DE REFERENCIA, POR LO QUE ENTERADO DE SU CONTENIDO y ACEPTADO INTEGRAMENTE PARA TAL EFECTO, SE TOMO DEBIDA NOTA QUEDANDO SUJETO DE FORMA CABAL A CADA UNO DE LOS PUNTOS SEÑALADOS EN ESA DOCUMENTAL.

DE IGUAL MANERA EXPRESO QUE HE TOMADO LAS PROVIDENCIAS A QUE SE CONTRAE EN LAS CITADAS BASES Y QUE HE TENIDO LA PLENA PARTICIPACION DE LO TRATADO, ASI TAMBIEN DECLARO QUE CONOZCO EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACION DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, ASÍ COMO EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, PARA ADJUDICACION DE CONTRATOS, Y LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS VINCULADAS AL PRESENTE CONCURSO.

DE CONFORMIDAD A LO ANTERIOR, PRESENTO LA SIGUIENTE PROPOSICION CUYO IMPORTE ES DE:

DESCRIPCION DEL ARRENDAMIENTO \$ 1'934,000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MN) MAS I.V.A., DANDO UN TOTAL DE **\$2'243,440.00** (DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100MN)



R.F.C TAE150710V12
AV RAFAEL BUELNA # 109 C P 82100
MAZATLAN, SINALOA TEL: 983- 85- 62
ESCALIAUTOMOTRIZ@hotmail.com

TECNOLOGIA AUTOMOTRIZ ESCALI S.A. DE C.V.
REPRESENTADA POR JUAN GABRIEL CAÑEDO RAYGOZA

TAE150710V12 AV. RAFAEL BUELNA # 109 C. P. 82100 MAZATLAN, SINALOA.
TEL: 9 83- 85- 62 ESCALIAUTOMOTRIZ@hotmail.com



(ANEXO 8)

Mazatlán, Sinaloa a 28 DE FEBRERO DEL 2017

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN
ANGEL FLORES S/N CENTRO, C.P. 82000
MAZATLAN, SINALOA

ATENCION.
LIC. JUAN MANUEL OCHOA
ALVAREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES
PRESENTE.-

Por medio del presente manifiesto que mi Propuesta Económica del arrendamiento ofertado relacionado con el Concurso por Invitación Restringida **MM-IR-03-2017**, será de 30 días, mismos que empezarán a contar a partir del día de la celebración del Acto de apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.



R.F.C TAE150710V12
AV RAFAEL BUELNA # 109 C P 82100
MAZATLAN, SINALOA TEL. 983-85-62
ESCALIAUTOMOTRIZ@hotmail.com

TECNOLOGIA AUTOMOTRIZ ESCALI S.A. DE C.V.
REPRESENTADA POR JUAN GABRIEL CAÑEDO RAYGOZA



(ANEXO 2)

Mazatlán, Sinaloa a 28 DE FEBRERO DEL 2017

**H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN
ANGEL FLORES S/N CENTRO, C.P. 82000
MAZATLAN, SINALOA**

**ATENCION.
LIC. JUAN MANUEL OCHOA
ALVAREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES
PRESENTE.-**

Por medio del presente manifiesto, que hemos leído detenidamente la convocatoria, las bases y los anexos del concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas **MM-IR-03-2017** y aceptamos cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos en ellas.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.



R.F.C TAE150710V12
AV RAFAEL BUELNA # 109 C P 82100
MAZATLAN, SINALOA. TEL. 983- 85- 62
ESCALIAUTOMOTRIZ@hotmail.com

**TECNOLOGIA AUTOMOTRIZ ESCALI S.A. DE C.V.
REPRESENTADA POR JUAN GABRIEL CAÑEDO RAYGOZA**



(ANEXO 3)

Mazatlán, Sinaloa a 28 DE FEBRERO DEL 2017

**H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN
ANGEL FLORES S/N CENTRO, C.P. 82000
MAZATLAN, SINALOA**

**ATENCION.
LIC. JUAN MANUEL OCHOA
ALVAREZ PRESIDENTE DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES
PRESENTE.-**

Por medio del presente informo, que hemos leído con atención el Artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes muebles del Estado de Sinaloa y manifiesto bajo protesta de decir verdad que la empresa que yo represento para participar en el Concurso por Invitación Restringida **MM-IR-03-2017** no se encuentra en ninguno de los supuestos mencionados en el artículo antes mencionado.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.



R.F.C TAE150710V12
AV RAFAEL BUELNA # 109 C P 82100
MAZATLAN, SINALOA. TEL. 983- 85- 62
ESCALIAUTOMOTRIZ@hotmail.com

**TECNOLOGIA AUTOMOTRIZ ESCALI S.A. DE C.V.
REPRESENTADA POR JUAN GABRIEL CAÑEDO RAYGOZA**



(ANEXO 4)

Mazatlán, Sinaloa a 28 DE FEBRERO DEL 2017

**H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN
ANGEL FLORES S/N CENTRO, C.P. 82000
MAZATLAN, SINALOA**

**ATENCION.
LIC. JUAN MANUEL OCHOA
ALVAREZ PRESIDENTE DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES
PRESENTE.-**

Por medio de la presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que NO se encuentra inhabilitada para llevar acabo contratos o convenios con Entidades públicas, así mismo hemos revisado nuestros archivos contables y nos encontramos al corriente en el pago de todas nuestras obligaciones relacionadas con el pago de impuestos Municipales, Estatales y Federales, por lo que estamos aptos para participar en el Concurso por Invitación restringida **MM-IR-03-2017**.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.



R.F.C TAE150710V12
AV RAFAEL BUELNA # 109 C P 82100
MAZATLAN SINALOA TEL 983-85-82
ESCALIAUTOMOTRIZ@hotmail.com
**TECNOLOGIA AUTOMOTRIZ ESCALI S.A. DE C.V.
REPRESENTADA POR JUAN GABRIEL CAÑEDO RAYGOZA**



(ANEXO 5)

Mazatlán, Sinaloa a 28 DE FEBRERO DEL 2017

**H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN
ANGEL FLORES S/N CENTRO, C.P. 82000
MAZATLAN, SINALOA**

**ATENCION.
LIC. JUAN MANUEL OCHOA
ALVAREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES
PRESENTE.-**

Por medio de la presente autorizamos al H. Ayuntamiento de Mazatlán, para que, por medio del Presidente del Comité de compras, verifique y compruebe, con los medios que el considere necesarios, la veracidad de toda la información que hemos presentado en los documentos de identificación y en la Propuestas Técnicas y Económicas relacionadas con el Concurso por Invitación Restringida **MM-IR-03-2017**.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.



R.F.C TAE150710V12
AV RAFAEL BUELNA # 109 C P 82100
MAZATLAN, SINALOA TEL 983-85-62
ESCALIAUTOMOTRIZ@hotmail.com

**TECNOLOGIA AUTOMOTRIZ ESCALI S.A. DE C.V.
REPRESENTADA POR JUAN GABRIEL CAÑEDO RAYGOZA**



(ANEXO 6)

Mazatlán, Sinaloa a 28 DE FEBRERO DEL 2017

**H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN
ANGEL FLORES S/N CENTRO, C.P. 82000
MAZATLAN, SINALOA**

**ATENCION.
LIC. JUAN MANUEL OCHOA
ALVAREZ PRESIDENTE DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES
PRESENTE.-**

Hacer una descripción con especificaciones técnicas del bien en arrendamiento ofertados:

- A).- RENTA DE MAQUINARIA DE UN TRACTOR D-7G.
B).- PERIODO DE 3(TRES) MESES CON 360 (TRESCIENTOS SESENTA) HORAS
POR CADA MES.**

1.- DESCRIPCIÓN y ESPECIFICACIONES:

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION
1	EQUIPO	TIPO TRACTOR D-7G
1,080	HORAS	POR EL PERIODO DE TRES MES DE RENTA

POR LA CANTIDAD DE **\$ 1'934,000.00** (UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MN) MAS I.V.A., DANDO UN TOTAL DE **\$2'243,440.00** (DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100MN)

Sin otro particular por el momento, me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.



R.F.C TAE150710V12
AV RAFAEL BUELNA # 109 C P 82100
MAZATLAN, SINALOA. TEL 983-85-62
ESCALIAUTOMOTRIZ@hotmail.com

**TECNOLOGIA AUTOMOTRIZ ESCALI S.A. DE C.V.
REPRESENTADA POR JUAN GABRIEL CAÑEDO RAYGOZA**



(ANEXO 7)

Mazatlán, Sinaloa a 28 DE FEBRERO DEL 2017

**H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN
ANGEL FLORES S/N CENTRO, C.P. 82000
MAZATLAN, SINALOA**

**ATENCION.
LIC. JUAN MANUEL OCHOA
ALVAREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES
P R E S E N T E.-**

Por medio del presente manifiesto que el bien ofertado en arrendamiento relacionado con el Concurso por Invitación Restringida **MM-IR-03-2017**, se encuentran en perfecto estado y satisfacen las necesidades solicitadas por la convocante.

Asimismo, manifiesto también, que por cada hora de retraso, deberá garantizar su reemplazo con dos horas adicionales por las pérdidas ocasionadas por incumplimiento; por no cumplir con las especificaciones ofertadas; y por la mala calidad de los trabajos o la maquinaria, por lo cual se considera será necesario para comprobar la calidad de bienes, mismo que contará a partir de la fecha de entrega de los mismos.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.



R.F.C TAE150710V12
AV RAFAEL BUELNA # 109 C P 82100
MAZATLAN, SINALOA. TEL 983-85-62
ESCALIAUTOMOTRIZ@hotmail.com

Juan C-V
**TECNOLOGIA AUTOMOTRIZ ESCALI S.A. DE C.V.
REPRESENTADA POR JUAN GABRIEL CAÑEDO RAYGOZA**

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL

SAT

Servicio de Administración Tributaria

SAT

Servicio de Administración Tributaria



CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
 MAZATLAN , SINALOA A 11 DE DICIEMBRE DE 2015

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	TAE150710V12
Denominación/Razón Social:	TECNOLOGIA AUTOMOTRIZ ESCALI
Regimen Capital	SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (*)
Nombre Comercial:	TECNOLOGIA AUTOMOTRIZ ESCALI SA DE CV
Fecha inicio de operaciones:	10 DE JULIO DE 2015
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	10 DE JULIO DE 2015

Datos de Ubicación:

Código Postal: 02110	Tipo de Vialidad: AVENIDA (AV.)
Nombre de Vialidad: RAFAEL BUELNA	Número Exterior: 109
Número Interior: S N	Nombre de la Colonia: LOMAS DE MAZATLAN
Nombre de la Localidad: MAZATLAN	Nombre del Municipio o Delegación: MAZATLAN
Nombre del Estado o Distrito Federal: SINALOA	Entre Calle: DR. JESUS KUMATE
Y Calle: AV CAMARON SABALO	Correo Electrónico: taescalifactoracioni@outlook.com

Teléfono: 011 4382 1111

Correo: info@baf.com.uy

Actividades Económicas:

Origen	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Actividad económica de explotación de bienes raíces	100%	01/01/2017	31/12/2017
2	Actividad económica de explotación de bienes raíces	100%	01/01/2017	31/12/2017
3	Actividad económica de explotación de bienes raíces	100%	01/01/2017	31/12/2017
4	Actividad económica de explotación de bienes raíces	100%	01/01/2017	31/12/2017
5	Actividad económica de explotación de bienes raíces	100%	01/01/2017	31/12/2017
6	Actividad económica de explotación de bienes raíces	100%	01/01/2017	31/12/2017
7	Actividad económica de explotación de bienes raíces	100%	01/01/2017	31/12/2017
8	Actividad económica de explotación de bienes raíces	100%	01/01/2017	31/12/2017
9	Actividad económica de explotación de bienes raíces	100%	01/01/2017	31/12/2017
10	Actividad económica de explotación de bienes raíces	100%	01/01/2017	31/12/2017

Regímenes:

Regimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	01/01/2017	31/12/2017

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Obligación de declarar y pagar impuestos sobre el patrimonio neto	31/12/2017	31/12/2017
2	Obligación de declarar y pagar impuestos sobre el patrimonio neto	31/12/2017	31/12/2017
3	Obligación de declarar y pagar impuestos sobre el patrimonio neto	31/12/2017	31/12/2017
4	Obligación de declarar y pagar impuestos sobre el patrimonio neto	31/12/2017	31/12/2017
5	Obligación de declarar y pagar impuestos sobre el patrimonio neto	31/12/2017	31/12/2017
6	Obligación de declarar y pagar impuestos sobre el patrimonio neto	31/12/2017	31/12/2017
7	Obligación de declarar y pagar impuestos sobre el patrimonio neto	31/12/2017	31/12/2017
8	Obligación de declarar y pagar impuestos sobre el patrimonio neto	31/12/2017	31/12/2017
9	Obligación de declarar y pagar impuestos sobre el patrimonio neto	31/12/2017	31/12/2017
10	Obligación de declarar y pagar impuestos sobre el patrimonio neto	31/12/2017	31/12/2017

Los datos personales, económicos y patrimoniales que se precisan en el sistema del SAT, así como el domicilio, los domicilios de Plazo, los domicilios fiscales y los domicilios de residencia fiscal, y la información de los bienes, valores y acciones que se poseen, así como el patrimonio neto, se actualizan automáticamente a través del SAT.

Regimen: 01/01/2017

Fecha de Emisión: 01/01/2017 10:00:00 AM

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

Cadena Original Sello:
Sello Digital:

||2015/12/11|TAE150710V12|CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL|2000001000007000112188||
βZupPPh9dUFRyxZHITXcURskRPpWQvkiZPSGhWlUscPnichn60G/O92Uo7VowyyOjETqNreBn7jRr/vENh
+KyxYOan/DWT48y28rCBlam3VMVYFJkQ2yIF8c8Ucg*GTaIZ1HFYScpX+m9iAKIh8LlTuy52yF0+HCOS6aUnO



ACTIVO		PASIVO	
<i>ACTIVO CIRCULANTE</i>		<i>PASIVO A CORTO PLAZO</i>	
BANCOS	126,696.04	PROVEEDORES	108,460.20
IVA ACREDITABLE	152,454.90	ACREEDORES DIVERSOS	396,688.99
DEUDORES DIVERSOS	18,034.69	IMPUESTOS POR PAGAR	930.55
CLIENTES	43,398.35	I.V.A. TRASLADABLE	156,179.27
INVENTARIOS	162,710.00		
P.P. I.V.A.	3,801.26		
CREDITO AL SALARIO	33,566.78		
	<hr/>	<i>Total PASIVO A CORTO PLAZO</i>	<hr/> 662,259.01
<i>Total ACTIVO CIRCULANTE</i>	540,662.02		
		SUMA DEL PASIVO	<hr/> 662,259.01
<i>ACTIVO FIJO</i>		CAPITAL	
		<i>CAPITAL CONTABLE</i>	
EQUIPO DE TRANSPORTE	45,344.83	CAPITAL SOCIAL	100,000.00
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFNA	9,051.72	RESULTADO DE EJE ANTERIORES	-516,881.79
MAQUINARIA Y EQUIPO	579,320.58	APORTACIONES FUTURAS A CAPIT..	770,000.00
EQUIPO DE COMPUTO	56,034.46		
	<hr/>	<i>Total CAPITAL CONTABLE</i>	<hr/> 353,118.21
<i>Total ACTIVO FIJO</i>	689,751.59	Utilidad o Pérdida del Ejercicio	215,036.39
<i>ACTIVO DIFERIDO</i>			
		SUMA DEL CAPITAL	<hr/> 568,154.60
<i>Total ACTIVO DIFERIDO</i>	<hr/> 0.00		
		SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	<hr/> 1,230,413.61
SUMA DEL ACTIVO	<hr/> 1,230,413.61		



R.F.C. (AE) 150710VTS
AV RAFAEL RUELLA # 109 C.P. 82100
MAZATLÁN, SINALOA TEL. 943-85-42
ESCALIAUTOMOTRIZ@hotmail.com

L.C.P. ROCIO ACOSTA MORALES

CEDULA PROFESIONAL 2004254

SR. JUAN GABRIEL CAÑEDO RAYGOZA

REPRESENTANTE LEGAL

	Periodo	%	Acumulado	%
Ingresos				
INGRESOS	591,588.36	100.00	976,120.91	100.00
Total INGRESOS	591,588.36	100.00	976,120.91	100.00
Total Ingresos	591,588.36	100.00	976,120.91	100.00
Egresos				
RESULTADO DEUDOR				
GASTOS GENERALES	142,600.87	24.10	291,313.43	29.84
COMPRAS	239,708.81	40.52	463,116.42	47.44
GASTOS FINANCIEROS	2,825.07	0.48	6,654.67	0.68
Total RESULTADO DEUDOR	385,134.75	65.10	761,084.52	77.97
Total Egresos	385,134.75	65.10	761,084.52	77.97
Utilidad (o Pérdida)	206,453.61	34.90	215,036.39	22.03

Cuenta	Nombre	SalDOS Iniciales		Cargos	Abonos	SalDOS Actuales	
		Deudor	AcreeDor			Deudor	AcreeDor
100-00-00	ACTIVO CIRCULANTE	189,967.32		789,612.77	438,918.07		540,662.02
102-00-00	BANCOS	8,300.01		554,242.46	435,846.43		126,696.04
102-01-00	SANTANDER	8,300.01		554,242.46	435,846.43		126,696.04
103-00-00	IVA ACREDITABLE	101,675.21		50,779.69	0.00		152,454.90
104-00-00	DEUDORES DIVERSOS	1,289.09		19,817.24	3,071.64		18,034.69
104-01-00	ESCOBAR SANCHEZ CARL..	1,289.09		19,817.24	3,071.64		18,034.69
105-00-00	CLIENTES	43,398.35		0.00	0.00		43,398.35
105-09-00	CONSTRUCCIONES Y URB..	13,297.91		0.00	0.00		13,297.91
105-10-00	SECRETARIA DE COMUNI..	9,560.81		0.00	0.00		9,560.81
105-11-00	MAZ INDUSTRIAL SA DE CV	12,625.26		0.00	0.00		12,625.26
105-12-00	PACIFIC GOURMET	7,914.37		0.00	0.00		7,914.37
106-00-00	INVENTARIOS	0.00		162,710.00	0.00		162,710.00
109-00-00	P.P. I.V.A.	3,801.26		0.00	0.00		3,801.26
111-00-00	CREDITO AL SALARIO	31,503.40		2,063.38	0.00		33,566.78
200-00-00	ACTIVO FIJO	689,751.59		0.00	0.00		689,751.59
201-00-00	EQUIPO DE TRANSPORTE	45,344.83		0.00	0.00		45,344.83
202-00-00	MOBILIARIO Y EQUIPO DE..	9,051.72		0.00	0.00		9,051.72
203-00-00	MAQUINARIA Y EQUIPO	579,320.58		0.00	0.00		579,320.58
204-00-00	EQUIPO DE COMPUTO	56,034.46		0.00	0.00		56,034.46
400-00-00	PASIVO A CORTO PLAZO	568,017.92		2,480.00	96,721.09		662,259.01
401-00-00	PROVEEDORES	108,460.20		0.00	0.00		108,460.20
401-01-00	AUTO PARTES Y MAS	142.00		0.00	0.00		142.00
401-02-00	DISTRIBUIDORA DE AUTO..	6,700.20		0.00	0.00		6,700.20
401-03-00	VIDAL IMPORTACIONES A..	8,439.66		0.00	0.00		8,439.66
401-05-00	OIL AND FILTERS DEL PAC..	3,910.74		0.00	0.00		3,910.74
401-06-00	POPUL AUTO DE MAZATLA..	2,446.46		0.00	0.00		2,446.46
401-13-00	LIDEM SC	4,012.71		0.00	0.00		4,012.71
401-15-00	PLASENCIA MAZATLAN	1,836.55		0.00	0.00		1,836.55
401-16-00	HOOWA AUTOCARE	3,900.00		0.00	0.00		3,900.00
401-17-00	DISTRIBUIDORA DE AUTO..	5,200.24		0.00	0.00		5,200.24
401-18-00	SERVIGRUAS DE MAZATL..	10,500.00		0.00	0.00		10,500.00
401-19-00	NUEVA ERA RADIO MAZAT..	7,758.62		0.00	0.00		7,758.62
401-20-00	TV AZTECA MAZATLAN	6,349.68		0.00	0.00		6,349.68
401-21-00	ACUMULADORES Y LLANT..	11,541.21		0.00	0.00		11,541.21
401-22-00	MAYOREO AUTOMOTRIZ R..	21,921.65		0.00	0.00		21,921.65
401-23-00	GEIT AUTOMOTRIZ	13,800.48		0.00	0.00		13,800.48
402-00-00	ACREEDORES DIVERSOS	396,688.99		0.00	0.00		396,688.99
402-01-00	ESCOBAR SANCHEZ CARL..	396,688.99		0.00	0.00		396,688.99
403-00-00	IMPUESTOS POR PAGAR	1,343.55		2,480.00	2,067.00		930.55
403-02-00	I.S.R. RETENIDO	650.00		1,200.00	1,000.00		450.00
403-03-00	I.V.A. RETENIDO	693.55		1,280.00	1,067.00		480.55
405-00-00	I.V.A. TRASLADABLE	61,525.18		0.00	94,654.09		156,179.27
500-00-00	CAPITAL CONTABLE	303,118.21		0.00	50,000.00		353,118.21
501-00-00	CAPITAL SOCIAL	50,000.00		0.00	50,000.00		100,000.00
503-00-00	RESULTADO DE EJE ANT..	-516,881.79		0.00	0.00		-516,881.79
510-00-00	APORTACIONES FUTURA..	770,000.00		0.00	0.00		770,000.00
600-00-00	INGRESOS	384,532.55		0.00	591,588.36		976,120.91
601-00-00	INGRESOS	384,532.55		0.00	591,588.36		976,120.91
700-00-00	RESULTADO DEUDOR	375,949.77		391,388.43	6,253.68		761,084.52
701-00-00	GASTOS GENERALES	148,712.56		148,854.55	6,253.68		291,313.43
701-01-00	SUELDOS	27,330.69		31,740.66	0.00		59,071.35
701-02-00	SAR	5,952.82		5,196.04	0.00		11,148.86
701-04-00	MANTTO. EQPO. DE TRAN..	0.00		301.72	0.00		301.72
701-05-00	DIESEL Y GASOLINA	4,589.04		0.00	0.00		4,589.04
701-06-00	MANTTO. DE EDIFICIO	9,122.42		0.00	0.00		9,122.42
701-08-00	MENORES Y DIVERSOS	1,072.00		1,692.00	0.00		2,764.00
701-09-00	CUOTAS IMSS	18,291.15		8,516.88	875.88		25,932.15
701-10-00	1.5% IMPUESTOS S/NOMIN..	1,209.64		1,209.64	0.00		2,419.28
701-11-00	PAPELERIA Y ART. DE OF..	520.00		556.20	0.00		1,076.20
701-14-00	HONORARIOS	3,000.00		10,000.00	0.00		13,000.00
701-15-00	FLETES,ACARREOS Y ME..	0.00		73.28	0.00		73.28
701-18-00	MANTTO.EQPO.DE OFICINA	4,000.00		0.00	0.00		4,000.00
701-19-00	NO DEDUCIBLES	5,764.00		4,910.20	0.00		10,674.20
701-21-00	MANTO. EQUIPO DE TRAB..	0.00		3,000.00	0.00		3,000.00
701-22-00	PUBLICIDAD Y PROPAGAN..	2,500.00		640.00	0.00		3,140.00
701-25-00	GRATIFICACIONES	3,430.14		3,540.16	0.00		6,970.30
701-26-00	INFONAVIT	10,638.42		16,741.82	5,377.80		22,002.44

Cuenta	Nombre	Saldos Iniciales		Cargos	Abonos	Saldos Actuales	
		Deudor	Acreedor			Deudor	Acreedor
701-29-00	RENTA DEL LOCAL	50,000.00		51,000.00	0.00	101,000.00	
701-46-00	TELEFONO, INTERNET, CE..	1,292.24		3,507.76	0.00	4,800.00	
701-47-00	GASOLINA	0.00		6,228.19	0.00	6,228.19	
702-00-00	COMPRAS	223,407.61		239,708.81	0.00	463,116.42	
703-00-00	GASTOS FINANCIEROS	3,829.60		2,825.07	0.00	6,654.67	
703-01-00	COMISIONES	3,829.60		2,825.07	0.00	6,654.67	
	Total cuentas no impresas		0.00	0.00	0.00		0.00
			0.00				0.00
Sumas Iguales:		1,255,668.68		1,183,481.20	1,183,481.20	1,991,498.13	
		1,255,668.68				1,991,498.13	

ACTIVO		PASIVO	
<i>ACTIVO CIRCULANTE</i>		<i>PASIVO A CORTO PLAZO</i>	
BANCOS	8,300.01	PROVEEDORES	108,460.20
IVA ACREDITABLE	101,675.21	ACREEDORES DIVERSOS	396,688.99
DEUDORES DIVERSOS	1,289.09	IMPUESTOS POR PAGAR	1,343.55
CLIENTES	43,398.35	I.V.A. TRASLADABLE	61,525.18
P.P. I.V.A.	3,801.26		
CREDITO AL SALARIO	31,503.40	<i>Total PASIVO A CORTO PLAZO</i>	568,017.92
<i>Total ACTIVO CIRCULANTE</i>	189,967.32		
<i>ACTIVO FIJO</i>		SUMA DEL PASIVO	
EQUIPO DE TRANSPORTE	45,344.83		568,017.92
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFNA	9,051.72	CAPITAL	
MAQUINARIA Y EQUIPO	579,320.58	<i>CAPITAL CONTABLE</i>	
EQUIPO DE COMPUTO	56,034.46	CAPITAL SOCIAL	50,000.00
<i>Total ACTIVO FIJO</i>	689,751.59	RESULTADO DE EJE ANTERIORES	-516,881.79
<i>ACTIVO DIFERIDO</i>		APORTACIONES FUTURAS A CAPIT..	770,000.00
<i>Total ACTIVO DIFERIDO</i>	0.00	<i>Total CAPITAL CONTABLE</i>	303,118.21
		Utilidad o Pérdida del Ejercicio	8,582.78
		SUMA DEL CAPITAL	311,700.99
SUMA DEL ACTIVO	879,718.91	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	879,718.91



R.F.C TAE150710V12
AV RAFAEL BUJENA # 109 C P 82100
MAZATLAN, SINALOA TEL. 963-85-62
ESCALIAUTOMOTRIZ@hotmail.com

[Handwritten signature]

L.C.P. ROCIO ACOSTA MORALES
CEDULA PROFESIONAL 2004254

[Handwritten signature]

SR. JUAN GABRIEL CAÑEDO RAYGOZA
REPRESENTANTE LEGAL

	Periodo	%	Acumulado	%
Ingresos				
INGRESOS	384,532.55	100.00	384,532.55	100.00
Total INGRESOS	384,532.55	100.00	384,532.55	100.00
Total Ingresos				
	384,532.55	100.00	384,532.55	100.00
Egresos				
RESULTADO DEUDOR				
GASTOS GENERALES	148,712.56	38.67	148,712.56	38.67
COMPRAS	223,407.61	58.10	223,407.61	58.10
GASTOS FINANCIEROS	3,829.60	1.00	3,829.60	1.00
Total RESULTADO DEUDOR	375,949.77	97.77	375,949.77	97.77
Total Egresos				
	375,949.77	97.77	375,949.77	97.77
Utilidad (o Pérdida)				
	8,582.78	2.23	8,582.78	2.23

Cuenta	Nombre	SalDOS Iniciales		Cargos	Abonos	SalDOS Actuales	
		Deudor	Acreedor			Deudor	Acreedor
100-00-00	ACTIVO CIRCULANTE	133,049.61		499,629.23	442,711.52		189,967.32
102-00-00	BANCOS	4,952.79		446,057.73	442,710.51		8,300.01
102-01-00	SANTANDER	4,952.79		446,057.73	442,710.51		8,300.01
103-00-00	IVA ACREDITABLE	51,860.62		49,814.59	0.00		101,675.21
104-00-00	DEUDORES DIVERSOS	0.00		1,290.10	1.01		1,289.09
104-01-00	ESCOBAR SANCHEZ CARL..	0.00		1,290.10	1.01		1,289.09
105-00-00	CLIENTES	43,398.35		0.00	0.00		43,398.35
105-09-00	CONSTRUCCIONES Y URB..	13,297.91		0.00	0.00		13,297.91
105-10-00	SECRETARIA DE COMUNI..	9,560.81		0.00	0.00		9,560.81
105-11-00	MAZ INDUSTRIAL SA DE CV	12,625.26		0.00	0.00		12,625.26
105-12-00	PACIFIC GOURMET	7,914.37		0.00	0.00		7,914.37
109-00-00	P.P. I.V.A.	3,189.00		612.26	0.00		3,801.26
111-00-00	CREDITO AL SALARIO	29,648.85		1,854.55	0.00		31,503.40
200-00-00	ACTIVO FIJO	675,941.24		13,810.35	0.00		689,751.59
201-00-00	EQUIPO DE TRANSPORTE	39,913.79		5,431.04	0.00		45,344.83
202-00-00	MOBILIARIO Y EQUIPO DE..	9,051.72		0.00	0.00		9,051.72
203-00-00	MAQUINARIA Y EQUIPO	570,941.27		8,379.31	0.00		579,320.58
204-00-00	EQUIPO DE COMPUTO	56,034.46		0.00	0.00		56,034.46
400-00-00	PASIVO A CORTO PLAZO	505,872.64		0.00	62,145.28		568,017.92
401-00-00	PROVEEDORES	108,460.20		0.00	0.00		108,460.20
401-01-00	AUTO PARTES Y MAS	142.00		0.00	0.00		142.00
401-02-00	DISTRIBUIDORA DE AUTO..	6,700.20		0.00	0.00		6,700.20
401-03-00	VIDAL IMPORTACIONES A..	8,439.66		0.00	0.00		8,439.66
401-05-00	OIL AND FILTERS DEL PAC..	3,910.74		0.00	0.00		3,910.74
401-06-00	POPUL AUTO DE MAZATLA..	2,446.46		0.00	0.00		2,446.46
401-13-00	LIDEM SC	4,012.71		0.00	0.00		4,012.71
401-15-00	PLASENCIA MAZATLAN	1,836.55		0.00	0.00		1,836.55
401-16-00	HOOVA AUTOCARE	3,900.00		0.00	0.00		3,900.00
401-17-00	DISTRIBUIDORA DE AUTO..	5,200.24		0.00	0.00		5,200.24
401-18-00	SERVIGRUAS DE MAZATL..	10,500.00		0.00	0.00		10,500.00
401-19-00	NUEVA ERA RADIO MAZAT..	7,758.62		0.00	0.00		7,758.62
401-20-00	TV AZTECA MAZATLAN	6,349.68		0.00	0.00		6,349.68
401-21-00	ACUMULADORES Y LLANT..	11,541.21		0.00	0.00		11,541.21
401-22-00	MAYOREO AUTOMOTRIZ R..	21,921.65		0.00	0.00		21,921.65
401-23-00	GEIT AUTOMOTRIZ	13,800.48		0.00	0.00		13,800.48
402-00-00	ACREEDORES DIVERSOS	396,688.99		0.00	0.00		396,688.99
402-01-00	ESCOBAR SANCHEZ CARL..	396,688.99		0.00	0.00		396,688.99
403-00-00	IMPUESTOS POR PAGAR	723.45		0.00	620.10		1,343.55
403-02-00	I.S.R. RETENIDO	350.00		0.00	300.00		650.00
403-03-00	I.V.A. RETENIDO	373.45		0.00	320.10		693.55
405-00-00	I.V.A. TRASLADABLE	0.00		0.00	61,525.18		61,525.18
500-00-00	CAPITAL CONTABLE	303,118.21		0.00	0.00		303,118.21
501-00-00	CAPITAL SOCIAL	50,000.00		0.00	0.00		50,000.00
503-00-00	RESULTADO DE EJE ANT..	-516,881.79		0.00	0.00		-516,881.79
510-00-00	APORTACIONES FUTURA..	770,000.00		0.00	0.00		770,000.00
600-00-00	INGRESOS	0.00		0.00	384,532.55		384,532.55
601-00-00	INGRESOS	0.00		0.00	384,532.55		384,532.55
700-00-00	RESULTADO DEUDOR	0.00		381,289.93	5,340.16		375,949.77
701-00-00	GASTOS GENERALES	0.00		154,052.72	5,340.16		148,712.56
701-01-00	SUELDOS	0.00		27,330.69	0.00		27,330.69
701-02-00	SAR	0.00		5,952.82	0.00		5,952.82
701-05-00	DIESEL Y GASOLINA	0.00		4,589.04	0.00		4,589.04
701-06-00	MANTTO. DE EDIFICIO	0.00		9,122.42	0.00		9,122.42
701-08-00	MENORES Y DIVERSOS	0.00		1,072.00	0.00		1,072.00
701-09-00	CUOTAS IMSS	0.00		19,054.81	763.66		18,291.15
701-10-00	1.5% IMPUESTOS S/NOMIN..	0.00		1,209.64	0.00		1,209.64
701-11-00	PAPELERIA Y ART. DE OF..	0.00		520.00	0.00		520.00
701-14-00	HONORARIOS	0.00		3,000.00	0.00		3,000.00
701-18-00	MANTTO.EQPO.DE OFICINA	0.00		4,000.00	0.00		4,000.00
701-19-00	NO DEDUCIBLES	0.00		5,764.00	0.00		5,764.00
701-22-00	PUBLICIDAD Y PROPAGAN..	0.00		2,500.00	0.00		2,500.00
701-25-00	GRATIFICACIONES	0.00		3,430.14	0.00		3,430.14
701-26-00	INFONAVIT	0.00		15,214.92	4,576.50		10,638.42
701-29-00	RENTA DEL LOCAL	0.00		50,000.00	0.00		50,000.00
701-46-00	TELEFONO, INTERNET, CE..	0.00		1,292.24	0.00		1,292.24
702-00-00	COMPRAS	0.00		223,407.61	0.00		223,407.61
703-00-00	GASTOS FINANCIEROS	0.00		3,829.60	0.00		3,829.60

Cuenta	Nombre	Saldos Iniciales		Cargos	Abonos	Saldos Actuales	
		Deudor	Acreedor			Deudor	Acreedor
703-01-00	COMISIONES		0.00	3,829.60	0.00		3,829.60
	Total cuentas no impresas		0.00	0.00	0.00		0.00
			0.00				0.00
	Sumas Iguales:	808,990.85		894,729.51	894,729.51	1,255,668.68	
		808,990.85				1,255,668.68	

ACTIVO		PASIVO	
<i>ACTIVO CIRCULANTE</i>		<i>PASIVO A CORTO PLAZO</i>	
BANCOS	4,952.79	PROVEEDORES	108,460.20
IVA ACREDITABLE	51,860.62	ACREEDORES DIVERSOS	396,688.99
CLIENTES	43,398.35	IMPUESTOS POR PAGAR	723.45
P.P. I.V.A.	3,189.00		
CREDITO AL SALARIO	29,648.85		
	<hr/>	<i>Total PASIVO A CORTO PLAZO</i>	<hr/>
<i>Total ACTIVO CIRCULANTE</i>	133,049.61		505,872.64
<i>ACTIVO FIJO</i>		SUMA DEL PASIVO	
			<hr/>
EQUIPO DE TRANSPORTE	39,913.79		505,872.64
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFNA	9,051.72	CAPITAL	
MAQUINARIA Y EQUIPO	570,941.27	<i>CAPITAL CONTABLE</i>	
EQUIPO DE COMPUTO	56,034.46		
	<hr/>	CAPITAL SOCIAL	50,000.00
<i>Total ACTIVO FIJO</i>	675,941.24	RESULTADO DE EJE ANTERIORES	-542,378.64
		APORTACIONES FUTURAS A CAPIT..	770,000.00
<i>ACTIVO DIFERIDO</i>			<hr/>
		<i>Total CAPITAL CONTABLE</i>	277,621.36
<i>Total ACTIVO DIFERIDO</i>	<hr/>	Utilidad o Pérdida del Ejercicio	25,496.85
	0.00		<hr/>
		SUMA DEL CAPITAL	303,118.21
			<hr/>
SUMA DEL ACTIVO	<hr/>	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	<hr/>
	808,990.85		808,990.85

ESCALI

R.F.C. TAE150710V12
AV RAFAEL BUELNA # 109 C P 82100
MAZATLAN, SINALOA TEL 983-85-82
ESCALIAUTOMOTRIZ@hotmail.com



L.C.P. ROCIO ACOSTA MORALES

CEDULA PROFESIONAL 2004254

SR. JUAN GABRIEL CAÑEDO RAYGOZA

REPRESENTANTE LEGAL

	Periodo	%	Acumulado	%
Ingresos				
INGRESOS				
INGRESOS	405,531.54	100.00	3,928,153.29	100.00
Total INGRESOS	405,531.54	100.00	3,928,153.29	100.00
Total Ingresos	405,531.54	100.00	3,928,153.29	100.00
Egresos				
RESULTADO DEUDOR				
GASTOS GENERALES	150,020.66	36.99	1,558,637.36	39.68
COMPRAS	294,423.51	72.60	2,310,549.14	58.82
GASTOS FINANCIEROS	2,908.92	0.72	33,469.94	0.85
Total RESULTADO DEUDOR	447,353.09	110.31	3,902,656.44	99.35
Total Egresos	447,353.09	110.31	3,902,656.44	99.35
Utilidad (o Pérdida)	-41,821.55	-10.31	25,496.85	0.65

Cuenta	Nombre	SalDOS Iniciales		Cargos	Abonos	SalDOS Actuales	
		Deudor	Acreedor			Deudor	Acreedor
100-00-00	ACTIVO CIRCULANTE	696,890.29		551,879.70	1,115,720.38		133,049.61
102-00-00	BANCOS	20,648.57		412,095.29	427,791.07		4,952.79
102-01-00	SANTANDER	20,648.57		412,095.29	427,791.07		4,952.79
103-00-00	IVA ACREDITABLE	632,005.05		44,858.41	625,002.84		51,860.62
105-00-00	CLIENTES	12,232.45		43,398.35	12,232.45		43,398.35
105-09-00	CONSTRUCCIONES Y URB..	0.00		13,297.91	0.00		13,297.91
105-10-00	SECRETARIA DE COMUNI..	0.00		9,560.81	0.00		9,560.81
105-11-00	MAZ INDUSTRIAL SA DE CV	0.00		12,625.26	0.00		12,625.26
105-12-00	PACIFIC GOURMET	0.00		7,914.37	0.00		7,914.37
109-00-00	P.P. I.V.A.	3,189.00		0.00	0.00		3,189.00
111-00-00	CREDITO AL SALARIO	27,188.78		2,460.07	0.00		29,648.85
200-00-00	ACTIVO FIJO	675,941.24		0.00	0.00		675,941.24
201-00-00	EQUIPO DE TRANSPORTE	39,913.79		0.00	0.00		39,913.79
202-00-00	MOBILIARIO Y EQUIPO DE..	9,051.72		0.00	0.00		9,051.72
203-00-00	MAQUINARIA Y EQUIPO	570,941.27		0.00	0.00		570,941.27
204-00-00	EQUIPO DE COMPUTO	56,034.46		0.00	0.00		56,034.46
400-00-00	PASIVO A CORTO PLAZO	1,027,891.77		694,535.90	172,516.77		505,872.64
401-00-00	PROVEEDORES	0.00		5,987.29	114,447.49		108,460.20
401-01-00	AUTO PARTES Y MAS	0.00		0.00	142.00		142.00
401-02-00	DISTRIBUIDORA DE AUTO..	0.00		0.00	6,700.20		6,700.20
401-03-00	VIDAL IMPORTACIONES A..	0.00		0.00	8,439.66		8,439.66
401-05-00	OIL AND FILTERS DEL PAC..	0.00		0.00	3,910.74		3,910.74
401-06-00	POPUL AUTO DE MAZATLA..	0.00		0.00	2,446.46		2,446.46
401-13-00	LIDSEEM SC	0.00		5,987.29	10,000.00		4,012.71
401-15-00	PLASENCIA MAZATLAN	0.00		0.00	1,836.55		1,836.55
401-16-00	HOOWA AUTOCARE	0.00		0.00	3,900.00		3,900.00
401-17-00	DISTRIBUIDORA DE AUTO..	0.00		0.00	5,200.24		5,200.24
401-18-00	SERVIGRUAS DE MAZATL..	0.00		0.00	10,500.00		10,500.00
401-19-00	NUEVA ERA RADIO MAZAT..	0.00		0.00	7,758.62		7,758.62
401-20-00	TV AZTECA MAZATLAN	0.00		0.00	6,349.68		6,349.68
401-21-00	ACUMULADORES Y LLANT..	0.00		0.00	11,541.21		11,541.21
401-22-00	MAYOREO AUTOMOTRIZ R..	0.00		0.00	21,921.65		21,921.65
401-23-00	GEIT AUTOMOTRIZ	0.00		0.00	13,800.48		13,800.48
402-00-00	ACREEDORES DIVERSOS	458,287.26		61,598.27	0.00		396,688.99
402-01-00	ESCOBAR SANCHEZ CARL..	458,287.26		61,598.27	0.00		396,688.99
403-00-00	IMPUESTOS POR PAGAR	1,947.50		1,947.50	723.45		723.45
403-02-00	I.S.R. RETENIDO	1,000.00		1,000.00	350.00		350.00
403-03-00	I.V.A. RETENIDO	947.50		947.50	373.45		373.45
500-00-00	CAPITAL CONTABLE	277,621.36		770,000.00	770,000.00		277,621.36
501-00-00	CAPITAL SOCIAL	820,000.00		770,000.00	0.00		50,000.00
503-00-00	RESULTADO DE EJE ANT..	-542,378.64		0.00	0.00		-542,378.64
510-00-00	APORTACIONES FUTURA..	0.00		0.00	770,000.00		770,000.00
600-00-00	INGRESOS	3,522,621.75		0.00	405,531.54		3,928,153.29
601-00-00	INGRESOS	3,522,621.75		0.00	405,531.54		3,928,153.29
700-00-00	RESULTADO DEUDOR	3,455,303.35		454,962.55	7,609.46		3,902,656.44
701-00-00	GASTOS GENERALES	1,408,616.70		157,630.12	7,609.46		1,558,637.36
701-01-00	SUELDOS	392,219.20		37,400.89	0.00		429,620.09
701-02-00	SAR	30,141.44		0.00	0.00		30,141.44
701-04-00	MANTTO. EQPO. DE TRAN..	1,411.20		0.00	0.00		1,411.20
701-05-00	DIESEL Y GASOLINA	23,852.13		0.00	0.00		23,852.13
701-06-00	MANTTO. DE EDIFICIO	16,768.63		0.00	0.00		16,768.63
701-08-00	MENORES Y DIVERSOS	9,669.77		620.00	0.00		10,289.77
701-09-00	CUOTAS IMSS	96,427.31		0.00	1,019.24		95,408.07
701-10-00	1.5% IMPUESTOS S/NOMIN..	6,048.20		0.00	0.00		6,048.20
701-11-00	PAPELERIA Y ART. DE OF..	10,791.38		0.00	0.00		10,791.38
701-12-00	RECHARGOS Y ACTUALIZA..	805.33		0.00	0.00		805.33
701-13-00	GASTOS DE VIAJE	0.00		1,057.33	0.00		1,057.33
701-14-00	HONORARIOS	38,000.00		13,500.00	0.00		51,500.00
701-15-00	FLETES,ACARREOS Y ME..	73.28		10,953.46	0.00		11,026.74
701-17-00	SEGUROS Y FIANZAS	4,172.59		0.00	0.00		4,172.59
701-18-00	MANTTO.EQPO.DE OFICINA	5,731.03		3,205.00	0.00		8,936.03
701-19-00	NO DEDUCIBLES	31,795.43		313.00	0.00		32,108.43
701-21-00	MANTO. EQUIPO DE TRAB..	19,391.06		258.63	0.00		19,649.69
701-22-00	PUBLICIDAD Y PROPAGAN..	51,207.17		14,108.30	0.00		65,315.47
701-23-00	UNIFORMES PARA PERSO..	2,642.00		0.00	0.00		2,642.00
701-25-00	GRATIFICACIONES	40,896.16		4,425.20	0.00		45,321.36
701-26-00	INFONAVIT	34,469.32		0.00	6,590.22		27,879.10

Cuenta	Nombre	Saldos Iniciales		Cargos	Abonos	Saldos Actuales	
		Deudor	Acreedor			Deudor	Acreedor
701-27-00	HERRAMIENTAS Y ACCES..		906.04	0.00	0.00		906.04
701-28-00	AGUINALDO		2,027.02	16,915.46	0.00		18,942.48
701-29-00	RENTA DEL LOCAL		552,000.00	51,000.01	0.00		603,000.01
701-30-00	VACACIONES		1,400.87	0.00	0.00		1,400.87
701-31-00	PRIMA VACACIONAL		350.22	0.00	0.00		350.22
701-46-00	TELEFONO, INTERNET, CE..		22,621.84	2,946.55	0.00		25,568.39
701-47-00	GASOLINA		6,867.05	926.29	0.00		7,793.34
701-48-00	ESTIMULO AL PERSONAL		5,931.03	0.00	0.00		5,931.03
702-00-00	COMPRAS		2,016,125.63	294,423.51	0.00		2,310,549.14
703-00-00	GASTOS FINANCIEROS		30,561.02	2,908.92	0.00		33,469.94
703-01-00	COMISIONES		30,561.02	2,908.92	0.00		33,469.94
	Total cuentas no impresas		13,858.89	674,070.42	120,272.30		0.00
			567,657.01				0.00
	Sumas Iguales:		4,828,134.88	2,471,378.15	2,471,378.15		4,711,647.29
			4,828,134.88				4,711,647.29

CÉDULA 2004254
DUPLICADO

SEP



México D.F. 22 de Octubre del 2014



FIRMA DEL TITULAR

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 2004254

EN VIRTUD DE QUE

**ROCÍO
ACOSTA
MORALES**

CURP: AOMR620526MSLCRC01

CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY
REGlamentaria DEL ARTÍCULO 6o. CONSTITUCIONAL
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL
DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE
EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA

CÉDULA

PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE

**LICENCIATURA EN
CONTADURÍA PÚBLICA**

JAIME HUGO TALANCON ESCOBEDO
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES



SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

ACUSE DE RECIBO
DECLARACIÓN DEL EJERCICIO DE IMPUESTOS FEDERALES



Hoja 1 de 1

RFC: TAE150710V12
Denominación o razón social: TECNOLOGIA AUTOMOTRIZ ESCALISA DE CV

Tipo de declaración:	Norma		
Periodo de la declaración:	Del Ejercicio:	Ejercicio:	2015
Fecha y hora de presentación:	04/04/2016 17:54	Medio de presentación:	Internet
Número de operación:	150000131394		

Impuestos que declara:

Concepto de pago 1:	ISR PERSONAS MORALES
A cargo:	0
Cantidad a cargo:	0
Cantidad a pagar:	0

Es recomendable verificar que el impuesto calculado de la parte actualizada esté correcto, en virtud de que puede haber cambiado el índice nacional de precios al consumidor y el cálculo debe estar basado en el último publicado.

Los datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas de SAT de conformidad con las disposiciones legales en la materia.

Para modificar o corregir datos personales visita sat.gob.mx

Este acuse es emitido sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados ni el cumplimiento dentro de los plazos establecidos. Quedan a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscal.

Sello digital:

68yV55hQyCA70NN95445v2Fad9A11yC7y1YtHvLE9uJKgv9z5XvUwv4P64*ExJrWxGRVpnsJ+800110fM0aJ225edHj59Nyy5?&CFIkauiwE2fD0KfM2jFAz6T5MTz/Hr+Dor5Ax2jP6CjtoXazuQbeJd3eJH5xkNemoPabukn



DECLARACIÓN DEL EJERCICIO PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



DATOS DE IDENTIFICACIÓN

R.F.C.	TAE150740712
DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	TECNIX, OO S DE CV

DATOS GENERALES

TIPO DE DECLARACIÓN	Normal	TIPO DE COMPLEMENTARIA
PERÍODO	Ejercicio	EJERCICIO	2015
FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	09/03/2016 17:54	NÚMERO DE OPERACIÓN	15000031354

DATOS INICIALES

<p>INDIQUE SI ESTA OBLIGADO A DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS:</p> <p><input type="radio"/> Si selecciona</p> <p><input checked="" type="radio"/> No selecciona</p> <p>INDIQUE SI OPTA POR PRESENTAR LA INFORMACIÓN ALTERNATIVA AL DICTAMIN CONFORME EL SUPLENTO PÁRRAFO DEL ART. 11 DEL DECRETO DEL 20 DE MARZO DE 2012</p> <p><input type="radio"/> Si selecciona</p> <p><input checked="" type="radio"/> No selecciona</p> <p>INDIQUE SI OPTA POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS</p> <p><input type="radio"/> Si selecciona</p> <p><input checked="" type="radio"/> No selecciona</p> <p>INDIQUE SI SE TRATA DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN DEL EJERCICIO DE LIQUIDACIÓN</p> <p><input type="radio"/> Si selecciona</p> <p><input checked="" type="radio"/> No selecciona</p>	<p>INDIQUE SI SE TRATA DE UNA SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN QUE OPTO POR DIFERIR EL IGR</p> <p><input type="radio"/> No</p> <p><input checked="" type="radio"/> Si</p> <p>INDIQUE SI SE TRATA DE CONTRATISTA Y/O ASIGNATARIO DE APROVECHAMIENTOS</p> <p><input type="radio"/> No</p> <p><input checked="" type="radio"/> Si</p> <p>EN CASO DE SER CONTRATADA INDIQUE EL R.C. DE LA CONTROLADORA</p> <p><input type="radio"/> No</p> <p><input checked="" type="radio"/> Si</p> <p>EN CASO DE SER INTEGRADORA INDIQUE EL R.C. DE LA INTEGRADORA</p> <p><input type="radio"/> No</p> <p><input checked="" type="radio"/> Si</p>
---	--



DECLARACIÓN DEL EJERCICIO PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



ESTADO DE RESULTADOS

	PARTES RELACIONADAS	PARTES NO RELACIONADAS	TOTAL
VENTAS Y SERVICIOS NACIONALES	521,583		521,583
VENTAS Y SERVICIOS EXTRANJEROS			
DEDUCCIONES DE DIVIDENDOS Y BENEFICIACIONES SOBRE VENTAS NACIONALES			
DEDUCCIONES DE DIVIDENDOS Y BENEFICIACIONES SOBRE VENTAS EXTRANJERAS			
INGRESOS NETOS	521,583		521,583
IMPUESTO INICIAL			
DETERMINACIONES NACIONALES	238,225		238,225
DETERMINACIONES EXTRANJERAS			
IMPUESTO INICIAL			
COSTO DE LAS MERCANCIAS			238,225
VENTA DE BIENES			
VALORES			
CANTIDAD DE BIENES DE FABRICACIÓN			
COSTO DE VENTAS Y SERVICIOS			238,225
UTILIDAD BRUTA			283,358
PÉRDIDA BRUTA			
IMPUESTO DE OPERACIÓN	828,114		828,114
UTILIDAD DE OPERACIÓN			
PÉRDIDA DE OPERACIÓN			544,756
INTERÉS DE OPERACIONES A FAVOR NACIONALES			
INTERÉS DE OPERACIONES A FAVOR EXTRANJERAS			
INTERÉS DE OPERACIONES A FAVOR NACIONALES			
INTERÉS DE OPERACIONES A FAVOR EXTRANJERAS			
IMPUESTO INICIAL			
IMPUESTO INICIAL A FAVOR NACIONALES			
IMPUESTO INICIAL A FAVOR EXTRANJERAS			

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18

ESTADO DE RESULTADOS

	PARTES RELACIONADAS	PARTES NO RELACIONADAS	TOTAL
INTERESES MORATORIOS A CARGO NACIONALES	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
INTERESES MORATORIOS A CARGO DEL EXTRANJERO	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
PÉRDIDA CAMBIARIA	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA FAVORABLE	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA DESFAVORABLE	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS NACIONALES	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS EXTRANJERAS	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS			<input type="text"/>
RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO			<input type="text"/>
OTROS GASTOS NACIONALES			<input type="text"/>
OTROS GASTOS EXTRANJEROS			<input type="text"/>
OTROS GASTOS			<input type="text"/>
OTROS PRODUCTOS NACIONALES			<input type="text"/>
OTROS PRODUCTOS EXTRANJEROS			<input type="text"/>
OTROS PRODUCTOS			<input type="text"/>
INGRESOS POR PARTIDAS DISCONTINUAS Y EXTRAORDINARIAS			<input type="text"/>
GASTOS POR PARTIDAS DISCONTINUAS Y EXTRAORDINARIAS			<input type="text"/>
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS			<input type="text"/>
PÉRDIDA ANTES DE IMPUESTOS			<input type="text" value="542,379"/>
ISR			<input type="text"/>
IETU			<input type="text"/>
IMPAC			<input type="text"/>
PTU			<input type="text"/>
UTILIDAD EN PARTICIPACIÓN SUBSIDIARIA			<input type="text"/>
PÉRDIDA EN PARTICIPACIÓN SUBSIDIARIA			<input type="text"/>
EFECTOS DE REEXPRESIÓN FAVORABLES EXCEPTO RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA			<input type="text"/>

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18

ESTADO DE RESULTADOS

	PARTES RELACIONADAS	PARTES NO RELACIONADAS	TOTAL
EFFECTOS DE REEXPRESIÓN DESFAVORABLES EXCEPTO RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA			
UTILIDAD NETA			
PÉRDIDA NETA			542,379



DECLARACIÓN DEL EJERCICIO PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA (BALANCE)

ACTIVO		CAPITAL CONTABLE	
ASIGNACIÓN ACUMULADA		SUMA CAPITAL CONTABLE	271,623
SUMA ACTIVO	516,334	SUMA PASIVO MAS CAPITAL CONTABLE	650,144

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18

CONCILIACIÓN ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y EL FISCAL

UTILIDAD O PÉRDIDA NETA	-542,379	AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN GRUPO CELL	
EFECTOS DE REEXPRESIÓN		ADQUISICIONES NETAS DE MERCANCIAS, MATERIAS PRIMAS PRODUCTOS SEMITERMINADOS O TERMINADOS	216,320
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA		COSTO DE LO VENDIDO FISCAL	
UTILIDAD O PÉRDIDA NETA HISTÓRICA	-542,379	MANO DE OBRA DIRECTA	
INGRESOS FISCALES NO CONTABLES		MAQUILAS	
AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN ACUMULABLE		GASTOS INDIRECTOS DE FABRICACIÓN	
ANTICIPOS DE CLIENTES		DEDUCCIÓN DE INVERSIONES	0
INTERESES MORATORIOS RELEVANTES CORRIGIDOS		ESTÍMULO FISCAL POR EJECUCIÓN INMEDIATA DE INVERSIONES	0
GANANCIA EN LA ENAJENACIÓN DE ACCIONES O POR RESCATE DE CERTAL		ESTÍMULO FISCAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O ADULTOS MAYORES	
PERDIDA EN LA ENAJENACIÓN DE TERRENOS Y ACTIVO FIJO		PÉRDIDA FISCAL EN LA ENAJENACIÓN DE ACCIONES	
VENTAS O ACUMULABLE DEL EJERCICIO		PÉRDIDA FISCAL EN LA ENAJENACIÓN DE TERRENOS Y ACTIVO FIJO	
OTROS INGRESOS FISCALES NO CONTABLES		INTERESES MORATORIOS RELEVANTES PAGADOS	
DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES	517,543	OTRAS DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES	
COSTO DE VENTAS CONTABLE	238,255	INGRESOS CONTABLES NO FISCALES	
DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN CONTABLE		INTERESES MORATORIOS DEVENGADOS A FAVOR CORRIGIDOS O NO	
GASTOS QUE NO REÚNEN REQUISITOS FISCALES	33,415	ANTICIPOS DE CLIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES	
REBENTAJA POR PTU		SALDOS A FAVOR DE IMPUESTOS Y SU ACTUALIZACIÓN	
PÉRDIDA CONTABLE EN ENAJENACIÓN DE ACCIONES		UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACIÓN DE ACTIVO FIJO	
PÉRDIDA CONTABLE EN ENAJENACIÓN DE ACTIVO FIJO		UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACIÓN DE ACCIONES	
PÉRDIDA EN PARTICIPACIÓN SUBSIDIARIA		UTILIDAD EN PARTICIPACIÓN SUBSIDIARIA	
INTERESES DEVENGADOS QUE EXALE DEN DE VALOR DE MERCADO Y MORATORIOS PAGADOS O NO		OTROS INGRESOS CONTABLES NO FISCALES	
OTRAS DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES		UTILIDAD O PÉRDIDA FISCAL ANTES DE PTU	483,761
DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES	238,255		



DECLARACIÓN DEL EJERCICIO PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



INVERSIONES

SEÑALAR LA DEDUCCIÓN INMEDIATA DE LAS OPERACIONES APLICABLES	INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTES		INFRAESTRUCTURA DE ENERGÍA	
	SI	NO	SI	NO
CONSTRUCCIONES				
INVERSIONES EN INMOBILIA CONSIDERADOS HISTÓRICOS				
MARINERA Y EQUIPO				
MUEBLARIO Y EQUIPO DE OFICINA				
EQUIPO DE COMPUTO				
EQUIPO DE TRANSPORTE AUTOMÓVILES				
EQUIPO DE TRANSPORTE OTROS				
OTRAS INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS				
BASES, CÁMPOS DE FERRETES Y RODAJONES EN FERROCARRILES				
VALVULAS Y EQUIPO PARA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA				
TERMINOS, COSTOS DE ADQUISICIÓN				
ADAPTACIÓN A INSTALACIONES PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES				
TOTAL				

DATOS DE ALGUNAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS

PREVIOS Y SALARIOS	30.000	CREDITO AL SALARIO NO OBLIGACIONES DE CONTRIBUCIONES
HONORARIOS PAGADOS A PERSONAS FÍSICAS	20.000	IMPUESTO SUSTITUTIVO DEL CREDITO AL SALARIO, EFECTIVAMENTE PAGADO
RENTAS Y ASISTENCIA TECNICA		AFILIACIONES SALUD, INCAPACIDAD Y JUBILACIONES POR VEJEZ
CONTRIBUCIONES PAGADAS		AFILIACIONES PARA FONDOS DE PENSIONES Y JUBILACIONES
CUOTAS DE CANTONAMIENTO DE BIENES PAGADAS A PERSONAS FÍSICAS		CUOTAS AL ISR
PREVIOS Y ASALARIOS PAGADOS A PERSONAS FÍSICAS		CONSUMOS EN RESTAURANTES
CONTRIBUCIONES PAGADAS EXCEPTO DE BIENES PAGADAS FÍSICAS		PÉRDIDA POR OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS
DE JUROS Y DIVIDENDOS		DEDUCCIÓN POR CONCEPTO DE AYUDA ALIMENTARIA PARA LOS TRABAJADORES
PÉRDIDA POR UNIDADES ADMINISTRATIVAS		MONTO TOTAL DE LOS PAGOS QUE SEAN INTERESES EXLUSOS PARA EL TRABAJADOR
VALORES Y RENTAS DE DIAS		MONTO DEDUCIBLE AL 40% PAGOS QUE SON INTERESES EXENTOS PARA EL TRABAJADOR



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



DATOS DE ALGUNAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS

COMPROBANTES Y LIBRO DE GASTOS

MONTO DE DEDUCCIONES (CARGOS QUE SON INGRESOS EXENTOS PARA EL TRABAJADOR)



DECLARACIÓN DEL EJERCICIO PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES

PT. DEVENA DE DURANTE EL EJERCICIO AL QUE CORRESPONDE ESTA DECLARACIÓN

PT. NO COBRADA EN EL EJERCICIO ANTERIOR

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18

DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES	521,960	OTRAS CANTIDADES A CARGO	
TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS Y DEDUCCIÓN INMEDIATA DE INVERSIONES	964,921	OTRAS CANTIDADES A FAVOR	
DEDUCCIÓN ADICIONAL POR PAGO DE SERVICIOS PERSONALES EN LA OPERACIÓN DE MAQUILA		DIFERENCIA A CARGO	0
UTILIDAD O PÉRDIDA FISCAL ANTES DE PTU	-462,961	DIFERENCIA A FAVOR	0
PTU PAGADA EN EL EJERCICIO		IMPUESTO ACREDITABLE POR DEPÓSITOS EN EFECTIVO DEL EJERCICIO	
UTILIDAD FISCAL DEL EJERCICIO	0	IMPUESTO A LA VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Suntuarios ACREDITABLE	
PÉRDIDA FISCAL DEL EJERCICIO	462,961	ISR DIFERIDO A CARGO QUE PAGA EN EL EJERCICIO (INTEGRADA)	
PÉRDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES QUE SE APLICAN EN EL EJERCICIO		ISR DIFERIDO A ENTERAR POR DESINCORPORACIÓN	
DEDUCCIÓN ADICIONAL DEL FOMENTO AL PRIMER EMPLEO		MONTO DEL ISR DEL EJERCICIO QUE PODRÁ DIFERIRSE (SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN)	
RESULTADO FISCAL	0	MONTO DEL ISR DIFERIDO DE EJERCICIOS ANTERIORES PAGADO EN EL EJERCICIO (SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN)	
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL EJERCICIO	0	ISR A CARGO DEL EJERCICIO	0
REDUCCIONES PARA MAQUILADORAS		ISR PAGADO EN EXCESO APLICADO CONTRA EL IMPAC	
CRÉDITO FISCAL POR DEDUCCIÓN INMEDIATA PARA MAQUILADORAS		ISR A FAVOR DEL EJERCICIO	
OTRAS REDUCCIONES DEL ISR		IDE PENDIENTE DE APLICAR DEL EJERCICIO	
IMPUESTO CAUSADO EN EL EJERCICIO	0	IMPUESTO SOBRE INGRESOS SUJETOS A RÉGIMENES FISCALES PREFERENTES	
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN INTEGRABLE		IMPUESTO POR INVERSIONES EN TERRITORIOS CON RÉGIMENES FISCALES PREFERENTES	
IMPUESTO DE LA PARTICIPACIÓN INTEGRABLE		IMPUESTO SOBRE INGRESOS SUJETOS A RÉGIMENES FISCALES PREFERENTES	
FACTOR DE RESULTADO FISCAL INTEGRADO			
MONTO DEL IMPUESTO CORRESPONDIENTE A LA PARTICIPACIÓN INTEGRABLE			
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN NO INTEGRABLE			
MONTO DEL IMPUESTO CORRESPONDIENTE DE LA PARTICIPACIÓN NO INTEGRABLE			
IMPUESTO DEL EJERCICIO A ENTERAR			
ESTÍMULO POR PROYECTOS EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO			
ESTÍMULO A LA PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN CINEMATOGRAFICA NACIONAL			
ESTÍMULO A PROYECTOS DE INVERSIÓN EN LA PRODUCCIÓN TEATRAL NACIONAL			
OTROS ESTÍMULOS			
TOTAL DE ESTÍMULOS			

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18

DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS ENTREGADOS A LA CONTROLADORA	<input type="text"/>
PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS ENTERADOS A LA FEDERACIÓN	<input type="text" value="0"/>
IMPUESTO RETENIDO AL CONTRIBUYENTE	<input type="text"/>
IMPUESTO ACREDITABLE PAGADO EN EL EXTRANJERO	<input type="text"/>
IMPUESTO ACREDITABLE POR DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDOS	<input type="text"/>
CRÉDITO FISCAL IETU POR DEDUCCIONES MAYORES A LOS INGRESOS	<input type="text"/>
IMPUESTO CORRESPONDIENTE A LA CONSOLIDACIÓN FISCAL A CARGO	<input type="text"/>
IMPUESTO CORRESPONDIENTE A LA CONSOLIDACIÓN FISCAL ENTREGADO (EN EXCESO)	<input type="text"/>

DATOS INFORMATIVOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

TOTAL DEL ESTÍMULO POR PROYECTOS EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE EJERCICIOS ANTERIORES APLICADO EN EL EJERCICIO	<input type="text"/>	MONTO DEDUCIBLE DE LOS PAGOS EFECTUADOS POR EL USO O GOCE TEMPORAL DE AUTOMÓVILES	<input type="text"/>
TOTAL DEL ESTÍMULO A LA PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN CINEMATOGRÁFICA NACIONAL DE EJERCICIOS ANTERIORES APLICADO EN EL EJERCICIO	<input type="text"/>	IMPAC RECUPERADO EN EL EJERCICIO DERIVADO DE LA DESCONSOLIDACIÓN	<input type="text"/>
TOTAL DEL ESTÍMULO A PROYECTOS DE INVERSIÓN EN LA PRODUCCIÓN TEATRAL NACIONAL DE EJERCICIOS ANTERIORES APLICADO EN EL EJERCICIO	<input type="text"/>	MONTO DEL ISR DEL EJERCICIO QUE PODRÁ DIFERIRSE (INTEGRADA)	<input type="text"/>
DEDUCCIÓN ADICIONAL DEL FOMENTO AL PRIMER EMPLEO NO APLICADA	<input type="text"/>	INDIQUE EL EJERCICIO QUE CORRESPONDE AL ISR DIFERIDO QUE PAGA (INTEGRADA)	<input type="text"/>
MONTO APLICADO DEL ESTÍMULO FISCAL DE CHATARRIZACIÓN	<input type="text"/>	EJERCICIO DEL ISR DIFERIDO QUE SE PAGA POR DESINCORPORACIÓN (DEL)	<input type="text"/>
		EJERCICIO DEL ISR DIFERIDO QUE SE PAGA POR DESINCORPORACIÓN (AL)	<input type="text"/>
		SUELDOS, SALARIOS Y PRESTACIONES A TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD Y/O ADULTOS MAYORES	<input type="text"/>

DATOS INFORMATIVOS DEL ESTÍMULO FISCAL RELACIONADOS CON EL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS

NÚMERO DE VEHÍCULOS NUEVOS ENAJENADOS A PERSONAS FÍSICAS POR LAS QUE SE OPTÓ POR PAGAR EL ISTUV	<input type="text"/>	MONTO DEL ESTÍMULO FISCAL ISTUV ACREDITADO CONTRA EL ISR EN PAGOS PROVISIONALES	<input type="text"/>
MONTO TOTAL DEL ISTUV PAGADO POR VEHÍCULOS ENAJENADOS A PERSONAS FÍSICAS	<input type="text"/>	REMANENTE DEL ESTÍMULO FISCAL ISTUV PENDIENTE DE AGREDITAR	<input type="text"/>
TOTAL DEL ESTÍMULO FISCAL ISTUV APLICABLE A VEHÍCULOS NUEVOS ENAJENADOS A PERSONAS FÍSICAS, DE EJERCICIOS ANTERIORES APLICADO EN EL EJERCICIO	<input type="text"/>	TOTAL DEL ESTÍMULO FISCAL ISTUV APLICABLE A VEHÍCULOS NUEVOS ADQUIRIDOS POR PERSONAS MORALES, DE EJERCICIOS ANTERIORES APLICADO EN EL EJERCICIO	<input type="text"/>



DECLARACIÓN DEL EJERCICIO PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



DETERMINACIÓN DEL PAGO R1 ISR PERSONAS MORALES	
A CARGO	CERTIFICADOS TESOREROS
A FAVOR	DIÉS, MAR NO
PARTE ACTUALIZADA	TOTAL DE APLICACIONES
RECORRIDOS	FECHA DEL PAGO REALIZADO CON ANTERIORIDAD
MULTA POR CORRRECCIÓN	MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD
CANTIDAD DE CONTRIBUCIONES	CANTIDAD A CARGO
IMPORTE AL SALARIO	¿OPTA POR PAGAR EN PARCIALIDADES? <small>Si selecciona esta opción, el pago de ISR se realizará en 12 cuotas mensuales a partir del mes de declaración.</small>
SEGURO PARA EL EMPLEADO	IMPORTE DE LA PRIMERA PARCIALIDAD
COMPARACIONES	IMPORTE SIN LA PRIMERA PARCIALIDAD
CREDITO IRES DIÉS DEL SECTOR PRIMARIO Y MINERO	CANTIDAD A FAVOR
DEUDA AUTOMÓVIL PARA TRANSPORTE	CANTIDAD A PAGAR
USO DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA DE CUOTA	
OTROS EN MILLOS	



JORGE LUIS BUENROSTRO FELIX

NOTARIO PUBLICO 141

MAZATLAN, SINALOA.

VOLUMEN (LXVIII) SEXAGESIMO OCTAVO.

NUMERO 17,129 DIECISIETE MIL CIENTO VEINTINUEVE.

--- En la ciudad de Mazatlán, Estado de Sinaloa, República Mexicana, a los 04 cuatro días del mes de Noviembre de 2016 dos mil dieciséis, YO, LICENCIADO JORGE LUIS BUENROSTRO FELIX, Notario Público Número 141 Ciento cuarenta y uno en el Estado, con ejercicio y residencia en esta Municipalidad, de conformidad con el Artículo (63) Sesenta y tres de la Ley del Notariado del Estado en vigor, constituido en el edificio ubicado en Calle Carnaval número 1611 mil seiscientos once, Planta Alta, Centro, de esta Ciudad, y a solicitud del Señor, Contador Público NORBERTO MÉNDEZ SÁNCHEZ, procedo a PROTOCOLIZAR el acta de la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA de los Accionistas de la Sociedad Mercantil denominada, **TECNOLOGIA AUTOMOTRIZ ESCALI, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, con fecha 20 de Octubre del 2016 Dos mil dieciséis

---Al efecto hago constar que tengo a la vista la referida acta en (12) doce hojas útiles debidamente firmadas y selladas, mismas que dejo agregadas al legajo apéndice de mi protocolo con este mismo número y marcadas con la letra "A".- DOY FE.

FIRMADO: LIC. JORGE LUIS BUENROSTRO FELIX.- N.P.- RUBRICA.- EL SELLO DE LA NOTARIA.

---AUTORIZO DEFINITIVAMENTE, en esta misma fecha en virtud de no causar impuesto alguno.- DOY FE.

FIRMADO: LIC. JORGE LUIS BUENROSTRO FELIX.- N.P.- RUBRICA.- EL SELLO DE LA NOTARIA.

ANEXO LETRA "A".

DOCUMENTO PROTOCOLIZADO.

---Al margen un Sello con el Escudo Nacional.- Dentro.

--- En la ciudad de Mazatlán, Estado de Sinaloa, República Mexicana, a los 04 cuatro días del mes de Noviembre de 2016 dos mil dieciséis, ante mí, LICENCIADO JORGE LUIS BUENROSTRO FELIX, Notario Público Número

COTEJADO

PRESENTADO ANTE SEÑOR

JORGE LUIS BUENROSTRO FELIX

NOTARIO PUBLICO 141

MAZATLAN, SINALOA.



Presidente designó como Escrutador a la L. C.P. ROCIO ACOSTA MORALES, para que realice la lista de asistencia y certificara el número de acciones representadas en la Asamblea. El Escrutador aceptó su cargo y después de haberse cerciorado de la identidad de los presentes, y de haber examinado el Libro de Registros de Accionistas de la Sociedad, procedió a formular la Lista de Asistencia y recuento de las Participaciones Sociales (Acciones) que integran el Capital Social de la Sociedad, la cual se anexa al expediente que se forma con motivo de esta Asamblea, y en la cual se certifica que se encontraban representadas el 100% (Cien por Ciento) de las Acciones suscritas y pagadas de la Sociedad. El Capital Mínimo Fijo es de \$50,000 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) con un Capital Variable Ilimitado, representado por 100 (Cien) acciones nominativas, con un valor de \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) cada una, totalmente suscritas y pagadas en la siguiente forma:-----

---1.- El señor JUAN GABRIEL CAÑEDO RAYGOZA, por su propio derecho, es titular de: 34 (Treinta y cuatro) Acciones, equivalente al 34% (Treinta y cuatro) por ciento, con valor de: -----\$17,000.00

---2.- El señor CARLOS DE JESÚS ESCOBAR SANCHEZ, por su propio derecho, es titular de: 33 (Treinta y tres) Acciones, equivalente al 33% (Treinta y tres) por ciento, con valor de:-----\$16,500.00

---3.- El señor JORGE ARMANDO LIZARRAGA ANGULO, por su propio derecho, es titular de: 33 (Treinta y tres) Acciones, equivalente al 33% (Treinta y tres) por ciento, con valor de:-----\$ 16,500.00

---TOTAL DE 100 (CIEN) ACCIONES DE CAPITAL MINIMO FIJO, CON VALOR DE-----\$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).-----

---En vista del cómputo anterior, el Presidente la declaró legalmente instalada y da por válidos los acuerdos que en ella se tomen, sin necesidad de publicación previa de la convocatoria respectiva, la cual fue hecha por comunicación directa a todos los socios, haciendo constar que en todo tiempo, incluso en los

COTEJADO



Vertical text and signature on the right margin.

JORGE LUIS BUENROSTRO FELIX

NOTARIO PUBLICO 141

MAZATLAN, SINALOA.



desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, manifestó: Que los Señores

JORGE ARMANDO LIZARRAGA ANGULO y **CARLOS DE JESÚS ESCOBAR**

SANCHEZ, celebran contrato de Compra-Venta de acciones de fecha 19 de Octubre de 2016, el cual ampara la enajenación de 33 acciones suscritas y totalmente pagadas, las cuales representan la parte accionaria que el señor **JORGE ARMANDO LIZARRAGA ANGULO** tiene dentro de la Sociedad "TECNOLOGIA AUTOMOTRIZ ESCALI", S.A. DE C.V.; y quien en ese momento enajenó al señor **CARLOS DE JESÚS ESCOBAR SANCHEZ**, el cual efectuó el pago de las mismas a valor nominal, es decir, por la cantidad de \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 Moneda Nacional) por cada Acción, para un total de \$16,500.00 (Dieciséis Mil Quinientos pesos 00/100 Moneda Nacional).--

--En virtud del Contrato de Compra-Venta de acciones que se menciona en el párrafo que antecede, la Asamblea hace constar que el señor **JUAN GABRIEL CAÑEDO RAYGOZA**, renunció a suscribir la proporción del derecho del tanto que le corresponde en la Compra-Venta de las partes sociales anteriormente mencionadas y que por ende el Capital Social quedará distribuido de la siguiente forma:-----

--1.- El señor **CARLOS DE JESÚS ESCOBAR SANCHEZ**, por su propio derecho, es titular de: 66 (Sesenta y seis) Acciones, equivalente al 66% (Sesenta y Seis) por ciento, con valor de: -----\$33,000.00

--2.- El señor **JUAN GABRIEL CAÑEDO RAYGOZA**, por su propio derecho, es titular de: 34 (Treinta y cuatro) Acciones, equivalente al 34% (Treinta y cuatro) por ciento, con valor de: -----\$17,000.00

--TOTAL DE 100 (CIEN) ACCIONES DE CAPITAL MINIMO FIJO, CON VALOR DE:-----\$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).-----

--A continuación, el Presidente de la Asamblea en el uso de la palabra y en el desahogo del Tercer Punto del Orden del Día, manifestó: Que era importante Analizar, Revisar, Discutir y Aprobar en su caso, lo referente a los resultados obtenidos en el Ejercicio Fiscal del año 2015 (Dos mil quince).-----

COTEJADO

Handwritten signature and stamp on the right margin.

JORGE LUIS BUENROSTRO FÉLIX

NOTARIO PÚBLICO 141

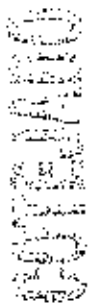
MAZATLÁN, SINALOA.

de su representación:-----

Testimonio de la Escritura Pública número 16.157 dieciséis mil ciento cincuenta y siete, Volumen LXIV Sexagésimo cuarto, de fecha 10 diez de julio del 2015 dos mil quince, ante la fe Licenciado Jorge Luis Buenrostro Félix, Notario Público número 141 ciento cuarenta y uno con ejercicio y residencia en esta ciudad, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio de esta ciudad bajo el Folio Mercantil número 21520 2 Control interno 5, de fecha 12 doce de Agosto del año 2015 dos mil quince, los señores Juan Gabriel Cañedo Raygoza, Carlos de Jesús Escobar Sánchez y Jorge Armando Lizárraga Angulo, constituyeron una sociedad Mercantil denominada Tecnología Automotriz Escali, Sociedad Anónima de Capital Variable, la Sociedad será Mexicana y su domicilio será en la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, la duración de la sociedad será de 99 noventa y nueve años, pero este plazo podrá ampliarse por la Asamblea Extraordinaria de accionistas, la sociedad tendrá por objeto a).- La constitución, diseño, creación, establecimiento, inversión, transformación, Dirección, operación, explotación, usufructo y administración, mediante cualquier instrumento legal de todo tipo de centros de servicios tecnológicos mecánicos automotrices, hidráulicos, neumáticos, llantero, refaccionario, minero, navales, agrícolas, ganaderos, forestales, acuícolas, y de cualquier tipo de talleres que se dediquen al diseño, creación, construcción, reparación, reconstrucción, transformación, torneado, fresado, maquinado, niquelado y troquelado de cualquier tipo de motores de combustión interna en cualquiera de sus modalidades de consumo de combustible, eléctricos, electrónicos, eólicos, además de maquinaria ligera o pesada, aparatos, equipos, piezas, componentes, arneses, herramientas y/o refacciones permitidas por la ley. Así como la prestación y/o contratación de servicios mercantiles en diseño, organización, promoción, ejecución, administración, dirección, investigación, importación, explotación y desarrollo tecnológico, además de la transferencia de tecnología en proyectos mecánicos automotrices, hidráulicos, neumáticos, llanteros, refaccionario, minero, navales, agrícolas, ganaderos, forestales y acuícolas en todos sus ámbitos dentro del territorio Nacional y Extranjero.-----

b).- Acceder mediante cualquier vía, forma, modalidad, mecánica e instrumento legal existente a los programas, proyectos o esquemas de financiamiento y consecución de apoyos, préstamos, créditos y/o facilitación en su nombre y/o de terceros de recursos económicos y/o financieros públicos de carácter federal, estatal, municipal, y/o privados de cualquier índole, para la ampliación y mejoramiento del objeto social de la empresa -----

c).- Compra venta, importación, exportación, representación, comercialización, elaboración, industrialización, maquila, manufacturación, ensamble,



JORGE LUIS BUENROSTRO FELIX

NOTARIO PUBLICO 141

MAZATLAN, SINALOA.



licenciar. Franquicia, construir, remodelar, lotificar, asociarse y/o dar o tomar en arrendamiento, subarrendamiento, comodato, usufructo, explotación, además de hipotecar, avalar, afianzar, constituir la figura del fideicomiso en todas sus modalidades, constituir o adoptar el régimen jurídico en propiedad en condominio, fraccionar, organizar, asociarse y negociar con toda clase de bienes inmuebles o valores inmobiliarios, ranchos, haciendas, tierras rusticas, centros de investigación científica y tecnológica y/o bienes raíces, muebles y/o artefactos navales, aéreos, ferroviarios, marcas, invenciones, procesos industriales, nombres las comerciales e industriales, y que sean suficientes y necesarios para el cabal y oportuno cumplimiento del presente objeto social en general, dentro del territorio nacional y/o extranjero; y donde por la naturaleza del acto jurídico contractual, intervengan personas físicas y/o morales, tanto mexicanas como extranjeras, así como ante cualquier gobierno y/o dependencia federal, estatal y/o municipal. Además de poder hipotecar, avalar y afianzar con ellos a título propio o de terceros extraños a la sociedad, en todas las formas y modalidades jurídicas, fiscales, tributarias y/o administrativas existentes.



g). Compra venta, importación, exportación, arriendo puro y/o financiero, subarriendo, consignación, usufructo, comodato, explotación, factoraje, usufructo, pignoración, diseño, reparación, remiendo, transformación, armado, fabricación y patentación de todo tipo, forma clase y modelo de vehículos, aviones y/o vehículos aéreos, artefactos navales yates, barcos, remolcadores, lanchas etc. maquinaria ligera o pesada y/ artefactos de combustión interna, mecánicos, hidráulicos, neumáticos, eólicos, eléctricos, electrónicos, híbridos, solares y energía verde, renovable y amigable con el medio y entorno de la naturaleza y demás maquinaria, tractores, trilladoras, infraestructura, equipo, enseres, partes, piezas y/o refacciones existentes, así como de todos los tipos de materiales pétreos, agregados insumos, enseres técnicas y sistemas de construcción destinados para el cabal cumplimiento del objeto social.

h).- Emitir, suscribir aumentos y disminuciones de capital, compra, enajenar y negociar toda clase de acciones, partes sociales, bonos obligaciones, títulos, metales y valores, así como realizar en y con ellos toda clase de actos jurídicos, bancarios, financieros y/o de operaciones de crédito permitidos por la ley.

i).- Proyectar, organizar, desarrollar, explotar, administrar, financiar, asociarse y participar en el capital social y accionario o en la creación de toda clase de empresas, sociedades y/o asociaciones al amparo de la ley general de sociedades mercantiles, cuyo giro sea la intermediación, administración, corretaje, representación, localización, valuación, certificación, consultoría, elaboración, de proyectos fondeo, inversión, estudios de mercado, cabildeo,

COTEJADO

Handwritten signature or mark on the right margin.

JORGE LUIS BUENROSTRO FELIX

NOTARIO PUBLICO 141

MAZATLAN, SINALOA.

bursátiles, inversiones, bienes muebles y/o inmuebles de la sociedad, mediante la fianza, la prenda, el avál y/o hipoteca, a favor propio y/o de terceros extraños, ya sean estas personas físicas y/o morales nacionales y/o extranjeros.

-CAPITULO TERCERO.- CAPITAL SOCIAL, ACCIONES Y APORTACIONES.-

El capital social es variable. El capital mínimo fijo s de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) máximo ilimitado, representado por 100 cien acciones nominativas, con valor de \$500.00 QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL cada una totalmente suscritas y pagadas en la siguiente forma:

Señor JUAN GABRIEL CAÑEDO RAYGOZA, suscribe y paga 34 (Treinta y cuatro) acciones equivalentes al 34% (Treinta y cuatro por ciento), con valor de \$17,000.00 M.N.

Señor CARLOS DE JESUS ESCOBAR SANCHEZ, suscribe y paga 33(Treinta y tres) acciones equivalentes al 33% (Treinta y tres por ciento), con valor de: \$16,500.00M.N.

Señor JORGE ARMANDO LIZARRAGA ANGULO, suscribe y paga 33 (Treinta y tres) acciones equivalentes al 33% (Treinta y tres por ciento), con valor de: \$16,500.00M.N.

TOTAL 100 (CIEN) ACCIONES, CON VALOR DE: \$50,000.00M.N. (CINCUENTA MIL PESOS 00/ 100 MONEDA NACIONAL).

-CAPITULO CUARTO.- ASAMBLEAS DE LA SOCIEDAD.-

--SEPTIMA.- La asamblea general de las accionistas es el órgano supremo de la sociedad, podrá acordar, ratificar, modificar o reformar todos los actos y operaciones de la Sociedad, en su calidad de representante de la totalidad de los accionistas. Sus facultades no tendrán más limitación que las señaladas por la Ley

--OCTAVA.- Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias. Ambas deberán verificarse en el domicilio social, bajo la pena de nulidad. Serán convocadas por el Administrador Único o por el Presidente del consejo de administración o por el Comisario.

NOVENA.- La convocatoria para Asamblea General deberá expedirse cuando menos ocho días antes de la fecha señalada para la Asamblea y deberá contener la Orden del Día.

DECIMA.- La asamblea general ordinaria se reunirá cuando menos una vez al año, dentro de los tres meses siguientes a la clausura del ejercicio social y se ocupara además de los asuntos incluidos en la orden del día, de los siguientes temas:

I.- Discutir, aprobar o modificar el balance general después de escuchar el informe del comisario.

II.- Nombrar al administrador único, o a los miembros del consejo de



COTEJADO

Handwritten signature or mark on the right margin.

JORGE LUIS BUENOSTRO FELIX

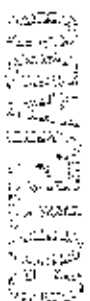
NOTARIO PUBLICO 141

MAZATLAN, SINALOA.

asi, como comparecer en juicio en los terminos de las fracciones primera, segunda y tercera del Articulo 692 (Seiscientos noventa y dos) y 878 (Ochocientos setenta y ocho) de la mencionada Ley.

III.- PODER DE ADMINISTRACION PARA ASUNTOS LABORALES con todas las facultades que requieran cláusula especial conforme a la ley, en los terminos de los Articulos 2436 (Dos mil cuatrocientos treinta y seis) párrafo segundo y cuarto del Código Civil para el Estado de Sinaloa, asi como del Articulo 2554 (Dos mil quinientos cincuenta y cuatro) párrafos segundo y cuarto del Código Civil Federal y sus concordantes en los ordenamientos civiles de las distintas entidades federativas del país, de los Articulos 11 (Once) y 692 (Seiscientos noventa y dos) fracciones I (Primera) y II (Segunda) y 876 (Ochocientos setenta y seis) de la Ley Federal del Trabajo, de los articulos 145 (Ciento cuarenta y cinco) y 146 (Ciento cuarenta y seis) de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de las demás disposiciones de carácter federal, estatal o municipal que sean aplicables, con atribuciones de administrador. Este mandato otorga facultades para intervenir en todos los asuntos de carácter laboral inherentes a la poderdante; para ejercitar las acciones y hacer valer todos los derechos que correspondan a la Sociedad, en conflictos individuales o colectivos, ante las autoridades del trabajo, ya sean federales o estatales y en general para dirigir o participar en las relaciones obrero-patronales de la Sociedad, en el sentido más amplio que en derecho corresponda, como lo es, entre otras cosas, el reclutamiento de personal y la suspensión y/o rescisión de relaciones de trabajo; negociación, firma y administración de contratos colectivos y reglamentos interiores de trabajo; para formar parte de las comisiones mixtas de higiene y seguridad industrial, de capacitación o adiestramiento o de cualquier otro tipo de comisiones mixtas que se lleguen a integrar con motivo de las relaciones obrero patronales; para concurrir a las audiencias de conciliación, demanda y excepciones, pruebas y resolución y para intervenir en el procedimiento laboral en cualquiera de sus instancias; para representar a la Sociedad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y Fondo Nacional de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT), y demás dependencias federales, estatales o municipales que tengan o pudieran tener competencia para ventilar asuntos relacionados con la Ley Federal del Trabajo.

IV.- PODER GENERAL PARA TRAMITES ANTE TODO TIPO DE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, EJECUTIVAS, FISCALES, TRIBUTARIAS Y DE SEGURIDAD SOCIAL, en los terminos de los párrafos I, II y IV (Primero, segundo y cuarto), del Articulo 2554 (Dos mil quinientos cincuenta y cuatro). del Código Civil Federal y de los Códigos Civiles de los



JORGE LUIS BUENROSTRO FELIX

NOTARIO PUBLICO 141

MAZATLAN, SINALOA.

acciones o el equivalente a su valor en efectivo y se constituirá en poder de la sociedad.

VIGILANCIA DE LA SOCIEDAD.

VIGESIMA SEGUNDA.- La vigilancia de la sociedad estará a cargo de un Comisario, quien será designado por la asamblea general Ordinaria y permanecerá en sus funciones durante el periodo de un año iguales a de los miembros del consejo de administración.

VIGESIMA TERCERA.- El Comisario podrá ser accionista o persona ajena a la sociedad y garantizara la responsabilidad de su función mediante el depósito de diez acciones o el equivalente a su valor en efectivo y se constituirá en poder de la sociedad.

EJERCICIOS SOCIALES.

VIGESIMA CUARTA.- Los ejercicios sociales duraran un año que se contara desde el 1ero de Enero al 31 de Diciembre siguiente. El primer ejercicio deberá considerarse a partir de la fecha de autorización de este instrumento, hasta el día 31 de diciembre siguiente, al terminar cada ejercicio el Administrador único o el consejo de administración en su caso, presentara a la asamblea general ordinaria el balance correspondiente, el cual deberá ser examinado previamente por el Comisario.

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD.

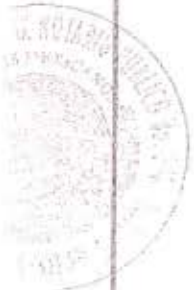
VIGESIMA OCTAVA.- La sociedad se disolverá por cualquiera de las causas previstas por el artículo 229/ doscientos veintinueve de la ley general de sociedades mercantiles, en cuyo caso, la Asamblea hará el nombramiento del liquidar o liquidadores, fijando sus facultades,, termino para el desempeño de sus funciones y emolumentos.

CLAUSULA ESPECIAL.

PRIMERA.- Los accionistas constituyentes de la sociedad expresan su decisión de que en este mismo acto se celebre la primera asamblea general ordinaria, con objeto de elegir la forma de administrar la sociedad, así como las personas que serán nombradas para tal efecto y resolver algunas cuestiones de urgente interés.

SEGUNDA.- Los comparecientes de común acuerdo convienen en que la administración de la sociedad sea dirigida por un ADMINISTRADOR UNICO, recayendo dicho cargo en el señor CARLOS DE JESÚS ESCOBAR SANCHEZ, quien gozara de todas las facultades en forma enunciativa y no limitativa, enumeradas en la Cláusula Vigésima de este mismo instrumento misma que se detallan a continuación.

---I.- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, sin limitación alguna, con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, inclusive la de absolver posiciones, presentar



COTEJADO

JORGE LUIS BUENROSTRO FELIX

NOTARIO PUBLICO 141

MAZATLAN, SINALOA.

integrar con motivo de las relaciones obrero patronales; para concurrir a las audiencias de conciliación, demanda y excepciones, pruebas y resolución y para intervenir en el procedimiento laboral en cualquiera de sus instancias; para representar a la Sociedad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y Fondo Nacional de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT), y demás dependencias federales, estatales o municipales que tengan o pudieran tener competencia para ventilar asuntos relacionados con la Ley Federal del Trabajo.

- - - IV.- PODER GENERAL PARA TRAMITES ANTE TODO TIPO DE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, EJECUTIVAS, FISCALES, TRIBUTARIAS Y DE SEGURIDAD SOCIAL, en los términos de los párrafos I, II y IV (Primero, segundo y cuarto), del Artículo 2554 (Dos mil quinientos cincuenta y cuatro), del Código Civil Federal y de los Códigos Civiles de los demás Estados de la República Mexicana y del Distrito Federal, a fin de que en nombre de la empresa lleve a cabo todo tipo de gestiones y trámites, tales como declaraciones, requerimientos, visitas domiciliarias, devoluciones, avisos, solicitudes, altas, bajas, firmas electrónicas, claves ciec, etcétera; ante todo tipo de organismos Federales, Estatales o Municipales, citándose de manera enunciativa más no limitativa; a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Servicio de Administración Tributaria (SAT), Aduanas del Servicio de Administración Tributaria (SAT), Haciendas Municipales, Haciendas Estatales, Instituto Mexicano del Seguro Social, Secretaría de Economía, INFONAVIT, SAR, pudiendo el Apoderado en ejercicio de su mandato deducir todas las acciones y derechos que correspondan a la poderdante, así como agotar todo tipo de procedimientos administrativos e interponer toda clase de recursos presentes y futuros.

- - - V.- Nombrar gerentes, sub-gerentes, apoderados y empleados en la negociación, sustituyéndoles todas ó algunas de las facultades que le son conferidas.

- - - VI.- Ejercitar los acuerdos de la Asamblea y en general llevar a cabo los actos y operaciones que sean necesarios ó convenientes para el objeto de la sociedad, sin ninguna limitación.

- - - VII.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO, con la limitación arriba indicada, en los términos señalados por el párrafo tercero del Artículo 2436 (Dos mil cuatrocientos treinta y seis) del Código Civil para el Estado de Sinaloa, correlativo del Artículo 2554 (Dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil Federal.

- - - VIII.- Facultades para suscribir, aceptar, endosar, librar avalar y en cualquier forma otorgar toda clase de títulos de crédito, en los términos del

COTEJADO

JORGE LUIS BUENROSTRO FELIX

NOTARIO PUBLICO 141

MAZATLAN, SINALOA.



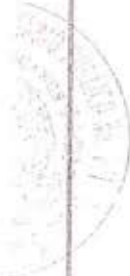
del juicio de amparo. En general, de acuerdo con lo dispuesto por el párrafo primero del Artículo 2436 (Dos mil cuatrocientos treinta y seis), del Código Civil para el Estado de Sinaloa, correlativo del Artículo 2554 (Dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil Federal.-----

- - - II.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, sin limitación alguna, conferido en los términos del párrafo segundo del Artículo 2436 (Dos mil cuatrocientos treinta y seis) del Código Civil para el Estado de Sinaloa, correlativo del Artículo 2554 (Dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil Federal, con facultades expresas para articular y absolver posiciones, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo setecientos ochenta y seis de la Ley Federal del Trabajo, con facultad para administrar las relaciones laborales y conciliar de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 11 (Once) y 876 (Ochocientos setenta y seis) fracciones I (Primera) y VI (Sexta) de la citada Ley, así como comparecer en juicio en los términos de las fracciones primera, segunda y tercera del Artículo 692 (Seiscientos noventa y dos) y 878 (Ochocientos setenta y ocho) de la mencionada Ley.-----

Handwritten mark resembling a checkmark or signature.

- - - III.- PODER DE ADMINISTRACIÓN PARA ASUNTOS LABORALES, con todas las facultades que requieran cláusula especial conforme a la ley, en los términos de los Artículos 2436 (Dos mil cuatrocientos treinta y seis) párrafo segundo y cuarto del Código Civil para el Estado de Sinaloa, así como del Artículo 2554 (Dos mil quinientos cincuenta y cuatro) párrafos segundo y cuarto del Código Civil Federal y sus concordantes en los ordenamientos civiles de las distintas entidades federativas del país, de los Artículos 11 (Once) y 692 (Seiscientos noventa y dos) fracciones I (Primera) y II (Segunda) y 876 (Ochocientos setenta y seis) de la Ley Federal del Trabajo, de los artículos 145 (Ciento cuarenta y cinco) y 146 (Ciento cuarenta y seis) de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de las demás disposiciones de carácter federal, estatal o municipal que sean aplicables, con atribuciones de administrador. Este mandato otorga facultades para intervenir en todos los asuntos de carácter laboral inherentes a la poderdante; para ejercitar las acciones y hacer valer todos los derechos que correspondan a la Sociedad, en conflictos individuales o colectivos, ante las autoridades del trabajo, ya sean federales o estatales y en general para dirigir o participar en las relaciones obrero-patronales de la Sociedad, en el sentido más amplio que en derecho corresponda, como lo es, entre otras cosas, el reclutamiento de personal y la suspensión y/o rescisión de relaciones de trabajo; negociación, firma y administración de contratos colectivos y reglamentos interiores de trabajo; para formar parte de las comisiones mixtas de higiene y seguridad industrial, de capacitación o adiestramiento o de cualquier otro tipo de comisiones mixtas que se lleguen a integrar con motivo de las relaciones obrero patronales; para concurrir a las

COTEJADO



JORGE LUIS BUENROSTRO FELIX

NOTARIO PUBLICO 141

MAZATLAN, SINALOA.

----- G E N E R A L E S : -----



-----SEÑOR NORBERTO MÉNDEZ SÁNCHEZ, Mexicano, Casado, con fecha de nacimiento el día 08 ocho de Diciembre de 1969 (mil novecientos sesenta y nueve), de ocupación Contador Público, con domicilio en Calle Carnaval numero 503 quinientos tres en el Fraccionamiento Playa Sur, en esta ciudad, y al corriente en el pago del Impuesto Federal sobre la Renta, sin comprobarlo en el acto.-----

----- C E R T I F I C A C I O N : -----

--- EL SUSCRITO NOTARIO PÚBLICO, C E R T I F I C A : -----

--- I.- La verdad del acto,-----

--- II.- Que conozco al compareciente y que en mi concepto es capaz para contratar y obligarse, en virtud de no existir evidencia en contrario.-----

--- III.- Que el señor **NORBERTO MENDEZ SANCHEZ**, en su carácter de Delegado Especial, y para dar cumplimiento al Artículo 27 Veintisiete del Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, en este acto me exhibe Cédula (s) de Identificación Fiscal, de la (s) persona (s) que más adelante se señalan, misma (s) que en copia fotostática agrego al apéndice de este instrumento con la (s) letra (s) "B".-----

--- IV.- Que las relaciones e inserciones concuerdan fielmente con su original que tuve a la vista y a los que me remito.-----

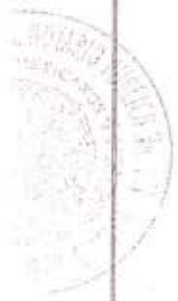
--- V.- Que por no haberme acreditado su situación fiscal manifestada, hice saber al compareciente las penas en que incurrir si se producen con falsedad.-

--- VI.- Que leida esta acta por el compareciente, el suscrito le explicó el valor y consecuencias legales de su contenido.-----

--- VII.- Que hice saber al compareciente que es indispensable inscribir esta Escritura en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Municipalidad.-----

--- VIII.- Que el compareciente manifestó haber entendido la explicación de las consecuencias legales de este acto y manifestó su conformidad con el mismo y firmó en mi presencia el día de su fecha.- DOY FE.-----

COTEJADO



JORGE LUIS BUENOSTRO FELIX
NOTARIO PUBLICO 141
MAZATLAN, SINALOA.

- - - 1.- El Señor JUAN GABRIEL CAÑEDO RAYGOZA, por su propio derecho, es titular de:

34 (Treinta y Cuatro) Acciones, equivalente al 34%

(Treinta y Cuatro) por ciento, con valor de: ----- \$ 17,000.00

- - - 2.- El Señor CARLOS DE JESUS ESCOBAR SANCHEZ, por su propio derecho, es titular de:

33 (Treinta y Tres) Acciones, equivalente al 33%

(Treinta y Tres) por ciento, con valor de: ----- \$ 16,500.00

- - - 3.- El Señor JORGE ARMANDO LIZARRAGA ANGULO, por su propio derecho, es titular de:

33 (Treinta y Tres) Acciones, equivalente al 33%

(Treinta y Tres) por ciento, con valor de: ----- \$ 16,500.00

- - - TOTAL DE 100 (CIEN) ACCIONES DE

CAPITAL MINIMO FIJO, CON VALOR DE: ----- \$ 50,000.00

(CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.)

- - - En vista del cómputo anterior, el Presidente la declaró legalmente instalada y da por válidos los acuerdos que en ella se tomen, sin necesidad de publicación previa de la convocatoria respectiva, la cual fue hecha por comunicación directa a todos los socios, haciendo constar que en todo tiempo, incluso en los momentos



JORGE LUIS BUENRÓSTRO FELIX
NOTARIO PUBLICO 141
MAZATLAN, SINALOA.

- - - En atención al **Cuarto Punto del Orden del Día**, se procedió a la designación del Contador Público Norberto Méndez Sánchez como Delegado Especial de la presente Asamblea, para que comparezca ante el Notario Público de su elección a protocolizar esta Acta de Asamblea y para que posteriormente, proceda a su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Comercio de esta Municipalidad.

- - - En relación al **Quinto punto del Orden del Día**, y no habiendo otros asuntos que tratar, el Secretario procedió a la redacción de la presente acta y una vez leída a los asistentes, fue aprobada por unanimidad, firmándola para constancia, el Presidente, el Secretario y el Escrutador, así como la Comisario de la Sociedad.

SR. CARLOS DE JESUS ESCOBAR SANCHEZ

Presidente

SR. JUAN GABRIEL CAÑEDO RAYGOZA

Secretario

L.C.P. ROCIO ACOSTA MORALES

Comisario

COTEJADO



JORGE LUIS BUENROSTRO FELIX

NOTARIO PUBLICO 141

MAZATLAN, SINALOA.

SHCP SAT

TAE 150710V12
Registro Federal de Contribuyentes

TECNOLOGIA AUTOMOTRIZ ESCALI
Nombre, denominación o razón social

CIF: 15070598279
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

SHCP SAT

ACUSE ÚNICO DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

Se ha procesado con éxito tu inscripción en el RFC.
Tipo de movimiento: Inscripción de Persona Moral

Datos de Contribuyente:

RFC: TAE150710V12
Denominación/Razón Social: TECNOLOGIA AUTOMOTRIZ ESCALI
Régimen Capital: SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (*)
Nombre Comercial: TECNOLOGIA AUTOMOTRIZ ESCALI SA DE CV

Datos de Ubicación:

TIPO DE VIALIDAD: CALLE
NO. Y/O LETRA EXT: 139 A
ENTRE CALLE: CERRO HUITZILAC DEL TIGRE
COLONIA: LOMAS DE MAZATLAN
LOCALIDAD: MAZATLAN
CODIGO POSTAL: 82110
CARACTERISTICAS DEL DOMICILIO: CASA HABITACION CON OFICINA
TIPO DE DOMICILIO: DOMICILIO FISCAL

CALLE: CERRO DE LA COLORADA
NO. Y/O LETRA INT: SIN NUMERO
Y CALLE: SIN REFERENCIAS
MPIO O DEL: MAZATLAN
ENT FED: SINALOA
CORREO ELECTRONICO: anamary123@hotmail.com
REFERENCIAS ADICIONALES: A UNA CUADRA DEL TA CARROCERIA

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Reparación mecánica en general de automóviles y camiones	60%	10/07/2015	
2	Reparación del sistema eléctrico de automóviles y camiones	10%	10/07/2015	
3	Rectificación de motores de automóviles y camiones	5%	10/07/2015	
6	Alineación y balanceo de automóviles y camiones	5%	10/07/2015	
5	Reparación de suspensiones de automóviles y camiones	5%	10/07/2015	
4	Reparación de transmisiones de automóviles y camiones	5%	10/07/2015	
7	Otras reparaciones mecánicas y eléctricas de automóviles y camiones	5%	10/07/2015	
8	Hojalatería y pintura de automóviles y camiones	5%	10/07/2015	

Régimen:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen General de Ley Personas Morales	10/07/2015	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin

COTEJADO

III. **Datos Personales recabados** Como cliente de alguno de nuestros servicios, le podemos solicitar información personal, que varía según el caso, relativa a:

- (i) Su nombre completo, nacionalidad, domicilio, fecha y lugar de nacimiento, estado civil, profesión y ocupación.
- (ii) Su correo electrónico y número telefónico
- (iii) Datos financieros o patrimoniales como cuentas bancarias, créditos, bienes muebles e inmuebles, valor de bienes muebles o inmuebles, activos pasivos, entre otros.
- (iv) Información sobre su cónyuge, ascendientes, descendientes, herederos, legatarios y beneficiarios.
- (v) Comprobantes oficiales que acrediten su identidad y la información que usted declara, así como su Registro Federal de Contribuyentes y Clave Única de Registro de Población.
- (vi) Firma autógrafa.

Sus datos personales son recabados de forma personal, vía correo electrónico o mediante la entrega de los documentos que acrediten los datos antes mencionados.

IV. Política de datos sensibles

Para cumplir con las finalidades de este aviso de privacidad, de acuerdo con el tipo de asesoría o documento público que a solicitud suya debemos prestarle o elaborar, podemos solicitarle datos personales sensibles como nacionalidad, lugar de nacimiento, estado civil, comprometiéndonos a que los mismos serán tratados bajo las más estrictas medidas de seguridad que garantice su confidencialidad.

V. Opciones y medios que el Responsable ofrece a los Titulares para limitar el uso o divulgación de los datos personales

Los datos personales de los Titulares, serán tratados bajo la más estricta confidencialidad, cuidando las medidas de seguridad administrativas, físicas y técnicas que el Responsable implemente en sus políticas y procedimientos de seguridad internos evitando la posible divulgación ilícita de datos y limitando su uso a lo establecido en el presente Aviso de Privacidad.

VI. Medios para ejercer los derechos del titular. (Derechos ARCO).

En cualquier momento usted o su representante legal debidamente acreditado, podrán ejercer los derechos de **Acceso**, **Rectificación** cuando consideren que son erróneos o inexactos, **Cancelación** en caso de que considere que los datos no son tratados de forma adecuada y **Oposición** en caso de que no quiera que sus datos sean tratados para finalidades específicas. El ejercicio de uno de ellos no impide el ejercicio del otro y ninguno es presupuesto para el ejercicio de otro.



4
JORGE LUIS BUENROSTRO FELIX
NOTARIO PUBLICO 141
MAZATLAN, SINALOA.

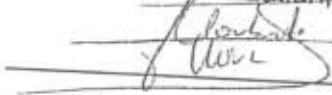
De igual manera, se le informa a los Titulares, que el Aviso de Privacidad podrá ser modificado en cualquier momento con la finalidad de atender novedades legislativas, así como modificación de políticas internas de la notaría.

Si se llegaren a modificar las finalidades para las cuales se tratan sus datos personales, en caso de ser necesario se solicitará de nuevo su consentimiento ya sea expreso o tácito atendiendo al caso particular.

IX. Consentimiento del Titular

El Titular manifiesta que: (i) el presente Aviso le ha sido dado a conocer por el Responsable y (ii) haber leído, entendido y acordado los términos expuestos en este Aviso, por lo que otorga su consentimiento para el tratamiento y transferencia en su caso de sus Datos Personales firmando de conformidad el presente Aviso de Privacidad con los siguientes datos.

Lugar y fecha: Mazatlán, Sinaloa,



SR. NORBERTO ULENCOR SANCHEZ

Fecha de Última actualización:

COTEJADO

JORGE LUIS BUENROSTRO FÉLIX
NOTARIO PÚBLICO 141
MAZATLÁN, SINALOA.

ES PRIMER TESTIMONIO QUE COMPULSO DE SU ORIGINAL EN ESTAS (19) DIECINUEVE HOJAS ÚTILES DEBIDAMENTE FIRMADAS, SELLADAS Y COTEJADAS CONFORME A LA LEY PARA USO DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA TECNOLOGIA AUTOMOTRIZ ESCALI, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- SE EXTIENDE EN LA CIUDAD Y PUERTO DE MAZATLÁN, SINALOA, MEXICO A LOS 04 CUATRO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISEIS.- DOY FE.


LIC. JORGE LUIS BUENROSTRO FÉLIX

NOTARIO PÚBLICO NO. 141

BUFJ-541113-AG6

ESC. PUB. NUM. 17,129

VOL. (LXVIII) SEXAGESIMO OCTAVO



JORGE LUIS BUENROSTRO FELIX
NOTARIO PUBLICO 141
MAZATLAN, SINALOA.

la sociedad por algún motivo, alguna de las personas mencionadas anteriormente por cualquier evento llegasen a adquirir una participación social o ser propietario de una ó mas acciones, contraviniéndose así lo establecido en el párrafo que antecede, se convienen desde ahora en que dicha adquisición será nula y por tanto cancelada y sin ningún valor la participación social de que se trate y los títulos que la representen, teniéndose por reducido el capital social en una cantidad igual al valor de la participación cancelada.

- - - TERCERA.- El domicilio de la sociedad es la Ciudad de MAZATLÁN, SINALOA, MÉXICO, pero podrá establecer oficinas, sucursales o agencias, en cualquier otra ciudad del Estado, del País o del extranjero.

----- CAPÍTULO SEGUNDO -----

----- DURACIÓN Y OBJETO -----

- - - CUARTA.- La duración de la Sociedad será de 99 (Noventa y nueve) años, pero este plazo podrá ser ampliado por la asamblea extraordinaria de accionistas.

- - - El objeto de la sociedad será:

- - - A).- La Constitución, Diseño, Creación, Establecimiento, Inversión, Transformación, Dirección, Operación, Explotación, Usufructo y Administración mediante cualquier Instrumento Legal de todo tipo de Centros de Servicios Tecnológicos Mecánicos Automotrices, Hidráulicos, Neumáticos, Llanteros, Refaccionarios, Mineros, Navales, Agrícolas, Ganaderos, Forestales, Acuícolas y de cualquier tipo de Talleres que se dediquen al Diseño, Creación, Construcción, Reparación, Reconstrucción, Transformación, Torneado, Fresado, Maquinado, Niquelado y Troquelado de cualquier tipo de Motores de Combustión Interna en cualquiera de sus modalidades de consumo de combustible, Eléctricos, Electrónicos, Eólicos, además de Maquinaria Ligera o Pesada, Aparatos, Equipos, Piezas, Componentes, Arneses, Herramientas y/o Refacciones permitidas por la Ley. Así como la prestación y/o contratación de

PRESENTADO ANTE SGR



COTEJADO



JORGE LUIS BUENROSTRO FELIX

NOTARIO PUBLICO 141
MAZATLAN, SINALOA.

en general dentro del territorio nacional y extranjero, ya sea a título propio y/o de terceros y donde intervengan Personas Físicas y/o Morales, tanto mexicanas como extranjeras; así como ante cualesquier Secretaría, Dirección, Departamento, Dependencia o Nivel de Gobierno y/o Órgano Descentralizado de Gobierno Federal, Estatal y/o Municipal y/o Institución Bancaria o Financiera.

PRESENTADO ANTE SIGER

- - - E).- Dar, Vender, Recibir, Permutar, Otorgar, Promocionar, Facilitar, Promover, Organizar, Gestionar todo tipo o clase de Asesorías, Cursos, Simposios, Convenciones, Reuniones, Congresos y proporcionar y/o proveer los Recursos Humanos (Científicos, Investigadores, Profesionistas, Técnicos, Mecánicos y Obreros suficientes y/o necesarios en el Área Administrativa, Técnica, Operativa., Académica, Científica, Jurídica y Financiera en la Industria Automotriz y/o cualesquier otra actividad Mecánica Especializada con todo tipo de Motores de Combustión Interna, en cualquiera de sus modalidades de consumo de combustible, Eléctricos, Electrónicos, Eólicos, además de Maquinaria Ligera o Pesada, Aparatos, Equipos, Piezas, Componentes, Herramientas, Llantas, Rines Arnese y/o Refacciones y/o permitidas por la Ley, que se encuentren relacionados con el Proyecto, Diseño, Concurso, Licitación, Inversión, Desarrollo, Construcción, Supervisión y Ejecución de Proyectos Arquitectónicos para la Industria Mecánica Automotriz, Agrícola, Ganadera, Acuícola, Forestal, Habitacionales, Residenciales, Oficinales, Centros Comerciales, Supermercados, Tiendas Departamentales y/o de Autoservicio, y de toda clase de Proyectos Integrales de Urbanización y Obra de Ingeniería Civil. Además de la ejecución y/o práctica Avalúos, Peritajes, Levantamientos Topográficos, Movimientos de Tierra, Corretajes, Cimentaciones, Intermediaciones y Comisiones que estén relacionadas con todo tipo de Bienes Muebles e Inmuebles, ya sea a título propio y/o de terceros dentro del Territorio Nacional y/o Extranjero.



Handwritten mark on the left margin.

Vertical stamp on the left margin.

Handwritten mark on the right margin.



JORGE LUIS BUENROSTRO FÉLIX
NOTARIO PÚBLICO 141
MAZATLÁN, SINALOA.

Refacciones existentes; así como de todos los tipos de Materiales Pétreos, Adregados, Insumos, Enseres Técnicas y Sistemas de Construcción destinados para el cabal cumplimiento del objeto social.-----

- - - H).- Emitir, Suscribir Aumentos y Disminuciones de Capital, Comprar, Enajenar y negociar toda clase de Acciones, Partes Sociales, Bonos, Obligaciones, Títulos, Metales y Valores, así como realizar en y con ellos toda clase de Actos Jurídicos, Bancarios, Financieros y/o de Operaciones de Crédito permitidos por la Ley.-----

- - - I).- Proyectar, Organizar, Desarrollar, Explotar, Administrar, Financiar, Asociarse y participar en el Capital Social y Accionario o en la creación de toda clase de Empresas, Sociedades y/o Asociaciones al amparo de la Ley General de Sociedades Mercantiles, cuyo giro sea la Intermediación, Administración, Corretaje, Representación, Localización, Valuación, Certificación, Consultoría, Elaboración de Proyectos, Fondeo, Inversión, Estudios de Mercado, Cabildeo, Promoción, Estudios y/o Evaluaciones de Factibilidad Jurídica, Financiera y/o Fiscal, Asesoría Jurídica, Fiscal, Contable y/o Financiera y entre otros, el Arrendamiento, Subarrendamiento, Comodato, Usufructo, Explotación y la Constitución de Regímenes de Propiedad en Condominio y Fideicomisos de Infraestructuras en todo tipo de Bienes Raíces e Inmobiliarios, con énfasis en el desarrollo de Complejos de Ingeniería Mecánica Automotriz, Mecánica Diesel, Híbrida, Eléctrica, Electrónica, Energía Verde, Navales, Agrícolas, Ganaderos, Acuícolas, Forestales, Urbanísticos Habitacionales, Residenciales, Oficinales, Centros Comerciales, Supermercados, Tiendas Departamentales, Escolares, Etcétera. Y de toda índole, tanto el país como en el extranjero.-----

- - - J).- La Emisión, Suscripción, Aceptación, Aval, Endoso, y negociación de toda clase de Títulos y Valores permitidos por la Ley. Además de poder Hipotecarlos, Avalar y Afianzar con ellos a título propio o de terceros extraños a la Sociedad, en todas las formas y modalidades Jurídicas existentes.-----

PRESENTADO ANTE SUGER



Handwritten initials or marks on the left margin.

COPIA

Handwritten signature or mark on the right margin.



JORGE LUIS BUENROSTRO FELIX
 NOTARIO PUBLICO 141
 MAZATLAN, SINALOA.

propio y/o de terceros extraños, ya sean estas Personas Físicas y/o Morales nacionales y/o-extranjeros".

----- CAPITULO TERCERO -----

----- CAPITAL SOCIAL, ACCIONES Y APORTACIONES -----

--- QUINTA.- El capital social es variable. El capital mínimo fijo es de \$ 50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), máximo ilimitado, representado por 100 (Cien) acciones nominativas, con valor de \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) cada una, totalmente suscritas y pagadas en la siguiente forma:-----

SEÑOR JUAN GABRIEL CAÑEDO RAYGO-

ZA, suscribe y paga 34 (Treinta y cuatro)---

acciones equivalentes al 34 % (Treinta y cua-

tro por ciento), con valor de:-----

\$ 17,000.00 M.N.

SEÑOR CARLOS DE JESÚS ESCOBAR SÁN-

CHEZ, suscribe y paga 33 (Treinta y tres) a---

cciones equivalentes al 33 % (Treinta y tres por

ciento), con valor de:-----

\$ 16,500.00 M.N.

SEÑOR JORGE ARMANDO LIZÁRRAGA AN---

GULO, suscribe y paga suscribe y paga 33 (Tre-

inta y tres) acciones equivalentes al 33 % (Trein-

ta y tres por ciento), con valor de:-----

\$ 16,500.00 M.N.

--- TOTAL 100 (CIEN) ACCIONES, CON VALOR DE: \$ 50,000.00 M.N.

(CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).-----

--- El importe del capital, se hará constar en los libros de la sociedad, cuyos

PRESENTADO ANTE SÍGUE



COTIZACIÓN

JORGE LUIS BUENOSTRO FELIX

NOTARIO PUBLICO 141

MAZATLAN, SINALOA.

y se ocupara además de los asuntos incluidos en la Orden del Día, de los siguientes temas:-----

- - - I.- Discutir, aprobar, o modificar el balance general después de escuchar el informe del Comisario.-----

- - - II.- Nombrar al Administrador Único, o a los miembros del Consejo de Administración, en su caso y a los Comisarios.-----

- - - III.- Determinar la remuneración de los funcionarios antes citados.-----

- - - DÉCIMA PRIMERA.- La Asamblea General Ordinaria se considerará legítimamente instalada, si en ella esta representado por lo menos el 51% (Cincuenta y uno por ciento) de las acciones que forman el Capital Social. En caso de no satisfacerse este requisito, se emitirá una segunda convocatoria y la asamblea se verificará legítimamente, cualquiera que sea el número de acciones que representen los asistentes.-----

- - - DÉCIMA SEGUNDA.- La Asamblea General Extraordinaria, se considerará legítimamente instalada en la primera convocatoria, si en ella esta representado cuando menos el 75% (Setenta y cinco por ciento) del Capital Social.- En caso de posteriores convocatorias se requiere como mínimo el 50% (Cincuenta por ciento) del Capital Social.-----

- - - DÉCIMA TERCERA.- Las asambleas serán presididas por el Administrador Único o el Presidente del Consejo de Administración, en su caso, y a falta de estos, por la persona que los accionistas nombren. En igual forma los accionistas deberán designar al Secretario. El Administrador Único o el Presidente del Consejo de Administración o la persona designada por la Asamblea designará a un Escriptador, que verificará la asistencia haciéndolo constar en la lista relativa, autorizado con su firma. El Presidente de la Asamblea declarará legítimamente instalada la asamblea y dirigirá los debates. En las asambleas no podrá tratarse más asuntos que los señalados en las convocatorias respectivas. Las votaciones serán económicas y las resoluciones

PRESENTADO ANTE SIGER



COTEJADO



JORGE LUIS BUENROSTRO FELIX
NOTARIO PUBLICO 141
MAZATLAN, SINALOA.

Presidente del Consejo de Administración o la persona designada por la Asamblea, el Secretario, Escrutador y los accionistas que quisieran hacerlo.-----

--- Los documentos que justifiquen que se hizo la convocatoria en forma legal se anexarán a las actas en legajo especial.-----

----- CAPÍTULO QUINTO -----

----- ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD -----

--- DÉCIMA NOVENA.- La Administración de la Sociedad estará a cargo de un ADMINISTRADOR ÚNICO o un CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, los cuales podrán ser removidos con el consentimiento unánime de todos los socios.-----

--- Si se opta que la Administración de la Sociedad este a cargo de un Consejo de Administración, este será integrado por un mínimo de tres miembros de los cuales uno será el Presidente, otro el Secretario y un Tesorero.- La Asamblea General de Accionistas podrá señalar un número mayor de miembros del Consejo de Administración o bien un número igual de suplentes.- Para que el Consejo de Administración funcione legalmente, deberá asistir por lo menos la mitad más uno de sus miembros y sus resoluciones serán válidas cuando sean tomadas por el voto favorable de la mayoría de los consejeros presentes.-----

--- El Administrador Único o los miembros del Consejo de Administración, durarán en su cargo periodos de un año contado de ejercicio a ejercicio y podrán ser reelectos cuantas veces lo considere necesario la Asamblea.-----

--- Estos funcionarios permanecerán en ejercicio mientras sean electas las personas que lo sustituyan o los designados no ocupen sus puestos.-----

--- VIGÉSIMA.- El Administrador Único o en su defecto el Consejo de Administración tendrá las siguientes facultades que se expresan en forma enunciativa y no limitativa; para representar jurídicamente a la sociedad llevando el uso de la firma social, en la siguiente manera:-----

--- I.- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con la amplitud de facultades a que se refiere el párrafo primero de los Artículos 2436 (Dos

PRESENTADO ANTE SIGER



COPIA



JORGE LUIS BUENROSTRO FÉLIX
 NOTARIO PÚBLICO 141
 MAZATLÁN, SINALOA.

Artículo 2436 (Dos mil cuatrocientos treinta y seis) del Código Civil para el Estado de Sinaloa, correlativo del Artículo 2554 (Dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil Federal, con facultades expresas para articular y absolver posiciones, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo setecientos ochenta y seis de la Ley Federal del Trabajo, con facultad para administrar las relaciones laborales y conciliar de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 11 (Once) y 876 (Ochocientos setenta y seis) fracciones I (Primera) y VI (Sexta) de la citada Ley, así como comparecer en juicio en los términos de las fracciones primera, segunda y tercera del Artículo 692 (Seiscientos noventa y dos) y 878 (Ochocientos setenta y ocho) de la mencionada Ley.

PRESENTADO ANTE SGER

--- III.- PODER DE ADMINISTRACIÓN PARA ASUNTOS LABORALES, con todas las facultades que requieran cláusula especial conforme a la ley, en los términos de los Artículos 2436 (Dos mil cuatrocientos treinta y seis) párrafo segundo y cuarto del Código Civil para el Estado de Sinaloa, así como del Artículo 2554 (Dos mil quinientos cincuenta y cuatro) párrafos segundo y cuarto del Código Civil Federal y sus concordantes en los ordenamientos civiles de las distintas entidades federativas del país, de los Artículos 11 (Once) y 692 (Seiscientos noventa y dos) fracciones I (Primera) y II (Segunda) y 876 (Ochocientos setenta y seis) de la Ley Federal del Trabajo, de los artículos 145 (Ciento cuarenta y cinco) y 146 (Ciento cuarenta y seis) de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de las demás disposiciones de carácter federal, estatal o municipal que sean aplicables, con atribuciones de administrador. Este mandato otorga facultades para intervenir en todos los asuntos de carácter laboral inherentes a la poderdante; para ejercitar las acciones y hacer valer todos los derechos que correspondan a la Sociedad, en conflictos individuales o colectivos, ante las autoridades del trabajo, ya sean federales o estatales y



COPIA

Handwritten signature or mark.



JORGE LUIS BUENROSTRO FELIX

NOTARIO PUBLICO 141

MAZATLÁN, SINALOA.

citándose de manera enunciativa más no limitativa; a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Servicio de Administración Tributaria (SAT), Aduanas del Servicio de Administración Tributaria (SAT), Haciendas Municipales, Haciendas Estatales, Instituto Mexicano del Seguro Social, Secretaría de Economía, INFONAVIT, SAR, pudiendo el Apoderado en ejercicio de su mandato deducir todas las acciones y derechos que correspondan a la poderdante, así como agotar todo tipo de procedimientos administrativos e interponer toda clase de recursos presentes y futuros.

- - - V.- Nombrar gerentes, sub-gerentes, apoderados y empleados en la negociación, sustituyéndoles todas ó algunas de las facultades que le son conferidas.

- - VI.- Ejercitar los acuerdos de la Asamblea y en general llevar a cabo los actos y operaciones que sean necesarios ó convenientes para el objeto de la sociedad, sin ninguna limitación.

- - - VII.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO, sin limitación alguna, en los términos señalados por el párrafo tercero del Artículo 2436 (Dos mil cuatrocientos treinta y seis) del Código Civil para el Estado de Sinaloa, correlativo del Artículo 2554 (Dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil Federal.

- - - VIII.- Facultades para suscribir, aceptar, endosar, librar avalar y en cualquier forma otorgar toda clase de títulos de crédito, en los términos del artículo noveno, fracción primera, de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

- - - IX.- Otorgar toda clase de contratos, aportar bienes muebles o inmuebles de la Sociedad a otras empresas o sociedades, suscribir acciones o participaciones en otras empresas o sociedades y otorgar avales, fianzas y toda clase de garantías que garanticen obligaciones a

PRESENTADO ANTE SIGER



COTEJADO



JORGE LUIS BUENROSTRO FELIX
NOTARIO PUBLICO 141
MAZATLAN, SINALOA.

siguiente. El primer ejercicio deberá considerarse a partir de la fecha de autorización de este instrumento, hasta el día 31 (Treinta y uno) de Diciembre siguiente.

PRESENTADO ANTE SCSER

--- VIGÉSIMA QUINTA.- Al terminar cada ejercicio, el Administrador Único o el Consejo de Administración, en su caso, presentará a la asamblea general ordinaria el balance correspondiente, el cual deberá ser examinado previamente por el Comisario.

----- CAPÍTULO OCTAVO -----
----- UTILIDADES Y FONDO DE RESERVA -----

--- VIGÉSIMA SEXTA.- De las utilidades obtenidas, en su caso según el balance correspondiente, se hará la siguiente distribución.

- a).- Deberá separarse un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta que este iguale a la quinta parte del capital social cuando menos.
- b).- Deberá separarse la cantidad que acuerde la Asamblea, para constituir el fondo de reserva adicional de inversión.
- c).- El remanente será repartido proporcionalmente a las aportaciones de cada uno de los accionistas.

--- VIGÉSIMA SÉPTIMA.- En caso de pérdida, esta será repartida entre los accionistas, en proporción al número de sus acciones y hasta el valor nominal de las mismas.

----- CAPÍTULO NOVENO -----
----- DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD -----

--- VIGÉSIMA OCTAVA.- La Sociedad se disolverá por cualquiera de las causas previstas por el artículo 229 (Doscientos veintinueve) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en cuyo caso, la Asamblea hará el nombramiento del liquidador o liquidadores, fijando sus facultades, término para el desempeño de sus funciones y emolumentos.

--- VIGÉSIMA NOVENA.- La liquidación se aplicará con apego en lo



Handwritten mark on the left margin.

COTEJADO



JORGE LUIS BUENROSTRO FELIX
NOTARIO PUBLICO 141
MAZATLAN, SINALOA.

recayendo dicho cargo en el Señor CARLOS DE JESÚS ESCOBARR
SANCHEZ, quien gozará de todas las facultades en forma enunciativa y no

limitativa, enumeradas en la Cláusula Yigésima de este mismo instrumento,
mismas que se detallan a continuación:-----

- - - I.- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, sin limitación alguna, con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, inclusive la de absolver posiciones, presentar querellas en materia penal, ser coadyuvante del Ministerio Público y desistirse del juicio de amparo. En general, de acuerdo con lo dispuesto por el párrafo primero del Artículo 2436 (Dos mil cuatrocientos treinta y seis), del Código Civil para el Estado de Sinaloa, correlativo del Artículo 2554 (Dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil Federal.-----

- - - II.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, sin limitación alguna, conferido en los términos del párrafo segundo del Artículo 2436 (Dos mil cuatrocientos treinta y seis) del Código Civil para el Estado de Sinaloa, correlativo del Artículo 2554 (Dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil Federal, con facultades expresas para articular y absolver posiciones, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo setecientos ochenta y seis de la Ley Federal del Trabajo, con facultad para administrar las relaciones laborales y conciliar de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 11 (Once) y 876 (Ochocientos setenta y seis) fracciones I (Primera) y VI (Sexta) de la citada Ley, así como comparecer en juicio en los términos de las fracciones primera, segunda y tercera del Artículo 692 (Seiscientos noventa y dos) y 878 (Ochocientos setenta y ocho) de la mencionada Ley.-----

- - - III.- PODER DE ADMINISTRACIÓN PARA ASUNTOS LABORALES, con todas las facultades que requieran cláusula especial conforme a la ley, en

PRESENTADO ANTE SEÑER



COTEJADO



JORGE LUIS BUENROSTRO FÉLIX

NOTARIO PÚBLICO 141

MAZATLÁN, SINALOA.

Nacional de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT), y demás dependencias federales, estatales o municipales que tengan o pudieran tener competencia para ventilar asuntos relacionados con la Ley Federal del Trabajo.

IV.- PODER GENERAL PARA TRAMITES ANTE TODO TIPO DE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, EJECUTIVAS, FISCALES, TRIBUTARIAS Y DE SEGURIDAD SOCIAL, en los términos de los párrafos I, II y IV (Primero, segundo y cuarto), del Artículo 2554 (Dos mil quinientos cincuenta y cuatro), del Código Civil Federal y de los Códigos Civiles de los demás Estados de la República Mexicana y del Distrito Federal, a fin de que en nombre de la empresa lleve a cabo todo tipo de gestiones y trámites, tales como declaraciones, requerimientos, visitas domiciliarias, devoluciones, avisos, solicitudes, altas, bajas, firmas electrónicas, claves ciec, etcétera; ante todo tipo de organismos Federales, Estatales o Municipales, citándose de manera enunciativa más no limitativa; a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Servicio de Administración Tributaria (SAT), Aduanas del Servicio de Administración Tributaria (SAT), Haciendas Municipales, Haciendas Estatales, Instituto Mexicano del Seguro Social, Secretaría de Economía, INFONAVIT, SAR, pudiendo el Apoderado en ejercicio de su mandato deducir todas las acciones y derechos que correspondan a la poderdante, así como agotar todo tipo de procedimientos administrativos e interponer toda clase de recursos presentes y futuros.

V.- Nombrar gerentes, sub-gerentes, apoderados y empleados en la negociación, sustituyéndoles todas ó algunas de las facultades que le son conferidas.

VI.- Ejercitar los acuerdos de la Asamblea y en general llevar a cabo los actos y operaciones que sean necesarios ó convenientes para el

PRESENTADO ANTE SIGER



COPIADO



JORGE LUIS BUENROSTRO FÉLIX
NOTARIO PÚBLICO 141
MAZATLÁN, SINALOA.

posiciones, presentar querrelas en materia penal, ser coadyuvante del Ministerio Público y desistirse del juicio de amparo. En general, de acuerdo con lo dispuesto por el párrafo primero del Artículo 2436 (Dos mil cuatrocientos treinta y seis), del Código Civil para el Estado de Sinaloa, correlativo del Artículo 2554 (Dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil Federal.

PRESENTADO ANTE SÍGEM

- - - II.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, sin limitación alguna, conferido en los términos del párrafo segundo del Artículo 2436 (Dos mil cuatrocientos treinta y seis) del Código Civil para el Estado de Sinaloa, correlativo del Artículo 2554 (Dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil Federal, con facultades expresas para articular y absolver posiciones, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo setecientos ochenta y seis de la Ley Federal del Trabajo, con facultad para administrar las relaciones laborales y conciliar de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 41 (Once) y 876 (Ochocientos setenta y seis) fracciones I (Primera) y VI (Sexta) de la citada Ley, así como comparecer en juicio en los términos de las fracciones primera, segunda y tercera del Artículo 692 (Seiscientos noventa y dos) y 878 (Ochocientos setenta y ocho) de la mencionada Ley.

- - - III.- PODER DE ADMINISTRACIÓN PARA ASUNTOS LABORALES, con todas las facultades que requieran cláusula especial conforme a la ley, en los términos de los Artículos 2436 (Dos mil cuatrocientos treinta y seis) párrafo segundo y cuarto del Código Civil para el Estado de Sinaloa, así como del Artículo 2554 (Dos mil quinientos cincuenta y cuatro) párrafos segundo y cuarto del Código Civil Federal y sus concordantes en los ordenamientos civiles de las distintas entidades federativas del país, de los Artículos 11 (Once) y 692 (Seiscientos noventa y dos) fracciones I (Primera) y II (Segunda) y 876 (Ochocientos setenta y seis) de la Ley



COTIANO

JORGE LUIS BUENROSTRO FELIX

NOTARIO PUBLICO 141

MAZATLAN, SINALOA.



I, II y IV (Primero, segundo y cuarto), del Artículo 2554 (Dos mil quinientos cincuenta y cuatro), del Código Civil Federal y de los Códigos Civiles de los demás Estados de la República Mexicana y del Distrito Federal, a fin

de que en nombre de la empresa lleve a cabo todo tipo de gestiones y trámites, tales como declaraciones, requerimientos, visitas domiciliarias, devoluciones, avisos, solicitudes, altas, bajas, firmas electrónicas, claves ciec, etcétera; ante todo tipo de organismos Federales, Estatales o Municipales, citándose de manera enunciativa más no limitativa; a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Servicio de Administración Tributaria (SAT), Aduanas del Servicio de Administración Tributaria (SAT), Haciendas Municipales, Haciendas Estatales, Instituto Mexicano del Seguro Social, Secretaría de Economía, INFONAVIT, SAR, pudiendo el Apoderado en ejercicio de su mandato deducir todas las acciones y derechos que correspondan a la poderdante, así como agotar todo tipo de procedimientos administrativos e interponer toda clase de recursos presentes y futuros.

- - - V.- Nombrar gerentes, sub-gerentes, apoderados y empleados en la negociación, sustituyéndoles todas ó algunas de las facultades que le son conferidas.

- - - VI.- Ejercitar los acuerdos de la Asamblea y en general llevar a cabo los actos y operaciones que sean necesarios ó convenientes para el objeto de la sociedad, sin ninguna limitación.

- - - VII.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO, con la limitación arriba indicada, en los términos señalados por el párrafo tercero del Artículo 2436 (Dos mil cuatrocientos treinta y seis) del Código Civil para el Estado de Sinaloa, correlativo del Artículo 2554 (Dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil Federal.

- - - VIII.- Facultades para suscribir, aceptar, endosar, librar avalar y en

PRESENTADO ANTE SIGER

COPIADO
AUTENTICO



JORGE LUIS BUENROSTRO FELIX

NOTARIO PUBLICO 141

MAZATLAN, SINALOA.

II. PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, sin

limitación alguna, conferido en los términos del párrafo segundo del Artículo 2436 (Dos mil cuatrocientos treinta y seis) del Código Civil para el Estado de Sinaloa, correlativo del Artículo 2554 (Dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil Federal, con facultades expresas para articular y absolver posiciones, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo setecientos ochenta y seis de la Ley Federal del Trabajo, con facultad para administrar las relaciones laborales y conciliar de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 11 (Once) y 876 (Ochocientos setenta y seis) fracciones I (Primera) y VI (Sexta) de la citada Ley, así como comparecer en juicio en los términos de las fracciones primera, segunda y tercera del Artículo 692 (Seiscientos noventa y dos) y 878 (Ochocientos setenta y ocho) de la mencionada Ley.

--- III.- PODER DE ADMINISTRACIÓN PARA ASUNTOS LABORALES, con todas las facultades que requieran cláusula especial conforme a la ley, en los términos de los Artículos 2436 (Dos mil cuatrocientos treinta y seis) párrafo segundo y cuarto del Código Civil para el Estado de Sinaloa, así como del Artículo 2554 (Dos mil quinientos cincuenta y cuatro) párrafos segundo y cuarto del Código Civil Federal y sus concordantes en los ordenamientos civiles de las distintas entidades federativas del país, de los Artículos 11 (Once) y 692 (Seiscientos noventa y dos) fracciones I (Primera) y II (Segunda) y 876 (Ochocientos setenta y seis) de la Ley Federal del Trabajo, de los artículos 145 (Ciento cuarenta y cinco) y 146 (Ciento cuarenta y seis) de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de las demás disposiciones de carácter federal, estatal o municipal que sean aplicables, con atribuciones de administrador. Este mandato otorga facultades para intervenir en todos los asuntos de carácter laboral inherentes a la poderdante; para ejercer las acciones y hacer valer todos

PRESENTADO ANTE SIGER



MAZATLAN



JORGE LUIS BUENROSTRO FÉLIX

NOTARIO PÚBLICO 141

MAZATLÁN, SINALOA.

ciencia, etcétera; ante todo tipo de organismos Federales, Estatales o Municipales, citándose de manera enunciativa más no limitativa; a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Servicio de Administración Tributaria (SAT), Aduanas del Servicio de Administración Tributaria (SAT), Haciendas Municipales, Haciendas Estatales, Instituto Mexicano del Seguro Social, Secretaría de Economía, INFONAVIT, SAR, pudiendo el Apoderado en ejercicio de su mandato deducir todas las acciones y derechos que correspondan a la poderdante, así como agotar todo tipo de procedimientos administrativos e interponer toda clase de recursos presentes y futuros.

- - - QUINTA.- Se nombra COMISARIO de la Sociedad a la C.P. ROCIO ACOSTA MORALES.

- - - SEXTA.- El Administrador Único en cumplimiento de lo establecido por el Artículo 152 (Ciento cincuenta y dos) de la Ley General de Sociedades Mercantiles y por el Artículo Vigésimo Primero de esta Escritura Constitutiva hace entrega a la caja de la sociedad, en presencia de los señores accionistas constituyentes, de la cantidad de \$ 5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con el objeto de garantizar la responsabilidad de su cargo.

- - - SÉPTIMA.- El Comisario hace entrega a la caja de la Sociedad, la cantidad de \$ 5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), para efecto de garantizar su responsabilidad como funcionario de la sociedad, de conformidad con el artículo Vigésimo Tercero, de este mismo Instrumento Público.

- - - El suscrito Notario Público doy fe que los comparecientes me la Autorización de Uso de Denominación o Razón Social de la Secretaría de Economía, con Clave Única de Documento A201507072016025136 (Aa Dos cero uno cinco cero siete cero siete dos cero uno seis cero dos cinco uno

PRESENTADO ANTE SGER



COLEGIO DE NOTARIOS



JORGE LUIS BUENROSTRO FÉLIX

NOTARIO PÚBLICO 141

MAZATLÁN, SINALOA.

EL SUSCRITO NOTARIO PÚBLICO, CERTIFICA: _____

I.- La verdad del acto. _____

--- II.- Que conozco a los comparecientes y que en mi concepto son capaces para contratar y obligarse, en virtud de no existir evidencia en contrario. _____

--- III.- Que por no haberme acreditado su situación fiscal manifestada, hice saber a los comparecientes las penas en que incurren si se producen con falsedad. _____

--- IV.- Que leyeron esta Escritura Pública los comparecientes y les expliqué su valor y consecuencias legales de su contenido. _____

--- V.- Que hice saber a las comparecientes que es indispensable inscribir esta Escritura en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Municipalidad. _____

--- VI.- Que enterados de su contenido la ratificaron y firmaron de conformidad en mi presencia el día de su fecha.- DOY FE. _____

FIRMADO: TRES FIRMAS ILEGIBLES.- RUBRICAS.- FIRMADO: LICENCIADO JORGE LUIS BUENROSTRO FÉLIX.- N.P.- RUBRICA.- EL SELLO DE LA NOTARIA. _____

--- ARTÍCULO 2436.- En todos los Poderes Generales para Pleitos y Cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. En los Poderes Generales para Administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. En los Poderes Generales para ejercer Actos de Dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. Cuando se quisieran limitar en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados se consignarán las

PRESENTADO ANTE SÍGEB



COPIA



JORGE LUIS BUENROSTRO FELIX
NOTARIO PUBLICO 141
MAZATLAN, SINALOA.

Clave Única del Documento (CUD): A201507072016025186

PRESENTADO ANTE SIGER

SE

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD MERCANTIL

AUTORIZACIÓN DE USO DE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

En atención a la reserva realizada por Jessica Paez Lizarraga, a través del Sistema establecido por la Secretaría de Economía para autorizar el uso de Denominaciones o Razones Sociales, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 16 y 16 A de la Ley de Inversión Extranjera; artículo 34, fracción XII bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículo 69 C Bis de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; y el artículo 17 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales; así como en los artículos 2 apartado B, fracción XII, y 22 fracciones II, XXIV, XXV y último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2012, SE RESUELVE AUTORIZAR EL USO DE LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: TECNOLOGIA AUTOMOTRIZ ESCALI. Lo anterior a partir de la fecha y hora que se indican en la sección de Firma Electrónica más adelante.

Los términos con mayúscula inicial contenidos en la presente Autorización tendrán el significado que se les atribuye a dichos términos en el Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, con independencia de que se usen en plural o en singular.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, la presente Autorización se otorga con independencia de la especie de la persona moral de que se trate, de su régimen jurídico, o en su caso, de la modalidad a que pueda estar sujeta.

En términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público, o tratándose de las sociedades cooperativas, la autoridad, ante quien se constituya la Sociedad o Asociación correspondiente, o en su caso, ante quien se formalice el cambio de su Denominación o Razón Social, deberá cerciorarse previamente a la realización de dichos actos, que se cumple con las condiciones que en su caso resulten aplicables y se encuentren señaladas en la presente Autorización y en el referido Reglamento, y a su vez deberá cerciorarse de que la presente Autorización se encuentre vigente.

AVISO DE USO NECESARIO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público que haya sido elegido conforme al artículo 14 de dicho Reglamento, deberá dar el Aviso de Uso correspondiente a través del Sistema y dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes a la fecha de la presente Autorización, a fin de hacer del conocimiento de la Secretaría de Economía que ha iniciado el uso de la Denominación o Razón Social Autorizada por haberse constituido la Sociedad o Asociación, o formalizado su cambio de Denominación o Razón Social.

COTEJADO



JORGE LUIS BUENROSTRO FELIX
NOTARIO PUBLICO 141
MAZATLAN, SINALOA.

Clave Única del Documento (CUD): A201507072016025186

PRESENTADO ANTE SIGER

DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Cartena Original Secretaría de Economía, KE8jknShhwDUrySPxj+6yJ+GCQU=
Sello Secretaría de Economía: b0768f09acd4238910e51af26503f382ff18e2acacdd2a38ca1e33bc6026d841a35b57e89d42d5363f492dbf88aafd9176959
8f2bf33c5d20678d28e92a299ba05b94fd89fead25fa5bca0a8de0252a3e80f1283acbab1f9ab7646757b5b45399e5397980f
674908577575383cfd3150dce082a2b509dd9bd6c3cc9dec3df42

Certificado de la Secretaría de Economía: 3279-SERIALNUMBER=EMAILADDRESS=sau@economia.gob.mx,
O=Secretaria de Economía, CN=Denominaciones y Razones Sociales, STREET=Insurgentes Sur 1940,
OID.2.5.4.17=01030, C=MX, ST=Distrito Federal, L=Alvaro Obregon

Sello de Tiempo del momento de la emisión de la presente Autorización: CertificadoAC:4: C=MX,ST=Distrito
Federal,L=Alvaro Obregon,OU=nCipher DSE ESN:A1A0-7E4E-F309,O=Advantage Security\, S. de R.L. de
C.V.,CN=Advantage Security PSC Estampado de
Tiempo Fecha:20150707201850.531Z|Digestion:Z7VytzrNU8yR4Ex4Cvy+df/pIME=



COPIADO

Handwritten signature or mark on the right margin.

TAE150710V12
Registro Federal de Contribuyentes

NOTARIO PUBLICO 141
MAZATLAN, SINALOA

TECNOLOGIA AUTOMOTRIZ
ESCALI

Nombre, denominación o razón social

CIF: 15070598279

CLAVE ÚNICA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

SECTOR ÚNICO DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE
CONTRIBUYENTES

Lugar y Fecha de Emisión

MAZATLAN, SINALOA, a 27 de Julio de 2015

Se ha procesado con éxito tu inscripción en el RFC
Tipo de movimiento: Inscripción de Persona Moral

PRESENTADO ANTE SACER

Datos del Contribuyente:

RFC: TAE150710V12

Denominación/Razón Social: TECNOLOGIA AUTOMOTRIZ ESCALI

Régimen Capital: SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (*)

Nombre Comercial: TECNOLOGIA AUTOMOTRIZ ESCALI SA DE CV

Datos de Ubicación:

TIPO DE VIALIDAD: CALLE

NO. Y/O LETRA EXT: 139 A

ENTRE CALLE: CERRO HUITZILAC DEL TIGRE

COLONIA: LOMAS DE MAZATLAN

LOCALIDAD: MAZATLAN

CODIGO POSTAL: 82110

CARACTERISTICAS DEL DOMICILIO: CASA HABITACION CON

OFICINA
TIPO DE DOMICILIO: DOMICILIO FISCAL

CALLE: CERRO DE LA COLORADA

NO. Y/O LETRA INT: SIN NUMERO

Y CALLE: SIN REFERENCIAS

MPIO O DEL: MAZATLAN

ENT FED: SINALOA

CORREO ELECTRONICO: anamary123@hotmail.com

REFERENCIAS ADICIONALES: A UNA CUADRA DEL TALLER
CARROCERIA

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Reparación mecánica en general de automóviles y camiones	60%	10/07/2015	
2	Reparación del sistema eléctrico de automóviles y camiones	10%	10/07/2015	
	Rectificación de motores de automóviles y camiones	5%	10/07/2015	
	Alineación y balanceo de automóviles y camiones	5%	10/07/2015	
	Reparación de suspensiones de automóviles y camiones	5%	10/07/2015	
	Reparación de transmisiones de automóviles y camiones	5%	10/07/2015	
	Otras reparaciones mecánicas y eléctricas de automóviles y camiones	5%	10/07/2015	
	Hojalatería y pintura de automóviles y camiones	5%	10/07/2015	

Régimen:

Régimen

Régimen General de Ley Personas Morales

Fecha Inicio

10/07/2015

Fecha Fin

Obligaciones:

Descripción de la Obligación

Descripción Vencimiento

Fecha Inicio

Fecha Fin

Vertical stamp on the left margin.



Paso 2 Datos de Ubicación

Paso 3 Datos de Representante Legal y Protocolizado

Paso 4 Cuestionario

Paso 5 Vista Previa

JORGE LUIS BUENROSTRO FÉLIX
NOTARIO PÚBLICO 141
MAZATLÁN, SINALOA.

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

Lugar y Fecha de Emisión
MAZATLÁN, SINALOA, a 27 de Julio de 2015

Datos de Identificación del Contribuyente:

Denominación o Razón Social: **TECNOLOGIA AUTOMOTRIZ ESCALI**
Régimen de Capital: **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (*)**
Nombre Comercial o de Identificación al Público: **TECNOLOGIA AUTOMOTRIZ ESCALI SA DE CV**

Tipo de Movimiento

Nombre del Trámite: **Inscripción de Persona Moral** Fecha de Movimiento: **10/07/2015**

Inscripción

Tipo de Solicitud de Inscripción: **Inscripción de Persona Moral**
Fecha de Firma de La Escritura Constitutiva, Documento Constitutivo o de la Celebración del Contrato, o de Publicación del Decreto que le otorga Personalidad Jurídica: **10/07/2015**
Fecha de Inicio de Operaciones: **10/07/2015**

Datos del Documento Protocolizado

Número de Escritura: **16157**
Fecha: **10/07/2015** Libro **1** Foja **LXIV**
Clave del RFC del Federatario Público: **BUFJ541113AG6**
Datos del Registro Público de la Propiedad y del Comercio: **NO INSCRITO EN EL RPPC**

Datos de Ubicación:

Tipo de Domicilio: **DOMICILIO FISCAL**
Calle: **CERRO DE LA COLORADA** No. y/o Letra Ext: **139 A** No. y/o Letra Int: **SIN NUMERO**
Entre las calles de: **CERRO HUITZILAC DEL TIGRE** Y de: **SIN REFERENCIAS**
Referencias Adicionales: **A UNA CUADRA DEL TALLER CARROCERIA** Colonia: **LOMAS DE MAZATLÁN**
Localidad: **MAZATLÁN** Municipio o Delegación: **MAZATLÁN** Código Postal: **62110**
Entidad Federativa: **SINALOA**
Características del Domicilio: **CASA HABITACION CON OFICINA** Tipo de Vialidad: **CALLE**
Teléfonos: Correo Electrónico: **anamary123@hotmail.com**

Actividades Económicas

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin	Estado
1	Reparación mecánica en general de automóviles y camiones				
2	Reparación del sistema eléctrico de automóviles y camiones	60	10/07/2015	31/12/2099	ALTA
3	Rectificación de motores de automóviles y camiones	10	10/07/2015	31/12/2099	ALTA
4	Reparación de transmisiones de automóviles y camiones	5	10/07/2015	31/12/2099	ALTA
5	Reparación de suspensiones de automóviles y camiones	5	10/07/2015	31/12/2099	ALTA

PRESENTADO ANTE SIGER

FELIX BUENROSTRO FÉLIX
NOTARIO PÚBLICO No. 141
SINALOA

CORREO



DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE
JORGE LUIS BUENROSTRO
NOTARIO PÚBLICO 141
MAZATLAN, SINALOA.

FIRMA O HUELLA DIGITAL DEL CONTRIBUYENTE O
BIEN DEL REPRESENTANTE LEGAL QUIEN
MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,
QUE A ESTA FECHA EL MANDATO CON EL QUE SE
OSTENTA NO LE HA SIDO MODIFICADO O REVOCADO.

PRESENTADO ANTE SIGER



WUJAWU



JORGE LUIS BUENROSTRO FELIX
 NOTARIO PUBLICO 141
 MAZATLAN, SINALOA.

Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2014	
ISR Semestral. Régimen de Sector Primario; Impuesto Propio	El día 17 del mes siguiente al semestre que corresponda.	01/01/2014	
declaración informativa mensual de operaciones con terceros de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2014	

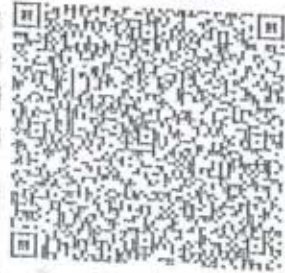
PRESENTADO ANTE SGER

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

Cadena Original Sello:
 Sello Digital:

||2015/07/16|EOSC8407205U1|CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL|2000001000007000112188||
 C9sakxIFMsJum0RGnlujaHlFFYa+qeDdGMcGck3uE36LaJPfinlg9A6NISPZ/v3NgJ52jmM8H7N20OMFGw/qTOE
 MLxrrZGbXIFIEgV/sST7DRAdy35kUlx3JNEanMUFIQrWj+29i4jvq8Wbnx10T3fez/yG5AOBS5O+19UsvJ0=



[Handwritten signature]

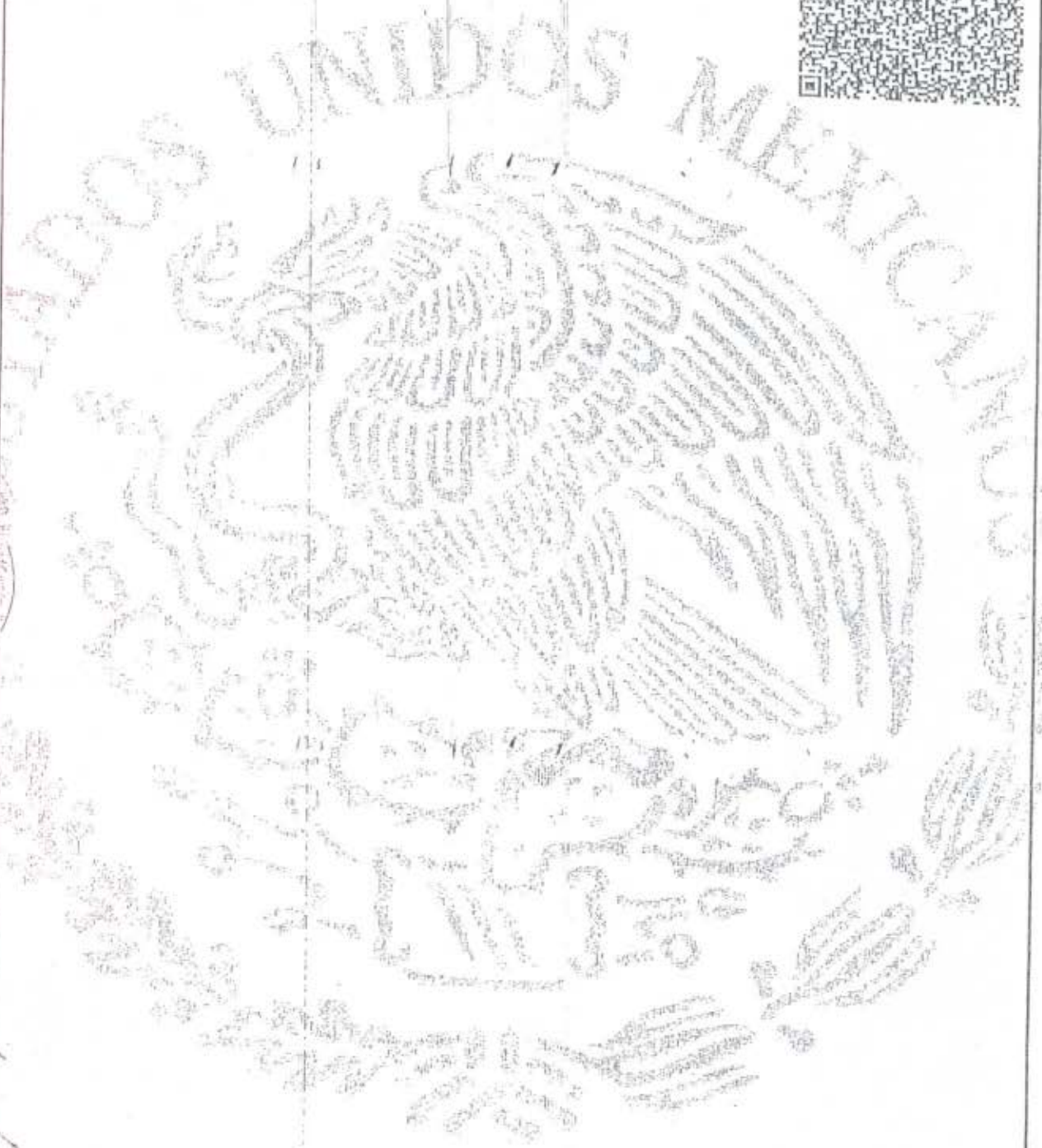
www.dinamica.com



JORGE LUIS BUENROSTRO FELIX
NOTARIO PUBLICO 141
MAZATLAN, SINALOA.



PRESENTADO ANTE SIGER



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

COPIA



JORGE LUIS BUENROSTRO FELIX
NOTARIO PUBLICO 141
MAZATLAN, SINALOA.

ES PRIMER TESTIMONIO QUE COMPULSO DE SU ORIGINAL EN ESTAS
25 (VEINTICINCO) HOJAS UTILES DEBIDAMENTE SELLADAS, FIRMADAS
Y COTEJADAS CONFORME A LA LEY, PARA USO DE LA SOCIEDAD
MERCANTIL TECNOLOGIA AUTOMOTRIZ ESCALI, SOCIEDAD ANONIMA
DE CAPITAL VARIABLE.- SE EXTIENDE EN LA CIUDAD Y PUERTO DE
MAZATLAN, SINALOA, A LOS VEINTINUEVE DIAS DE JULIO DE DOS MIL
QUINCE.- DOY FE.-

PRESENTADO ANTE NGER

REGISTRO PUBLICO

Jorge Luis Buenrostro Felix
LIC. JORGE LUIS BUENROSTRO FELIX
NOTARIO PUBLICO NO.141
BUFJ541113AG6



ESC. 16,157
VOL. LXIV

NOTARIO PUBLICO

COTEJADO

BOLETA DE INSCRIPCIÓN



LOS ACTOS DESCRITOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDARON INSCRITOS EN EL FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO No.

21520 * 2

Control Interno Fecha de Prelación
5 * 12 / AGOSTO / 2015

Antecedentes Registrales:
PRIMERA INSCRIPCIÓN

RFC / No. de Serie:

Denominación:
TECNOLOGÍA AUTOMOTRIZ ESCALI, S.A. DE C.V.

Domicilio
MAZATLAN, SINALOA

Afectaciones al:

Folio ID Acto	Descripción	Fecha Registro	Registro
21520 2	M4 Constitución de sociedad	12-08-2015	1

Caracteres de Autenticidad de la Inscripción: cd4615ac5abf4d3a13791578b6638060b5e315fa

Secuencia: 1040232



Derechos de Inscripción

Fecha	10 AGOSTO	2015
Importe	\$412.50	
Subsidio	\$.00	

Boleta de Pago No.: 143943

ATENTAMENTE
EL RESPONSABLE DE OFICINA

LIC. RODOLFO RODRIGUEZ NOVOA



Los caracteres de autenticidad de la firma electrónica que aparecen en seguida de cada acto, corresponden al sello electrónico autorizado por el Secretario de Economía de acuerdo a lo previsto en los artículos 21 Bis, Fracción II, inciso c) y d) y 30 Bis del Código de Comercio y del Reglamento del Registro Público de Comercio.

COPIADO